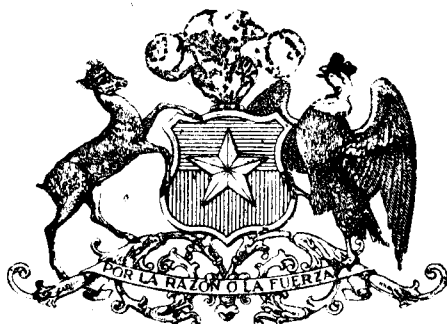


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 5^a, en martes 17 de enero de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 20.13 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN,
CORREA LETELIER Y CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR,
DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para dar el carácter de pública a una sesión secreta y para tratar dos proyectos de ley	136
2.—Se pone en discusión el proyecto que concede un préstamo extraordinario al personal administrativo y de talleres de las Empresas Periodísticas, Fotograbadores e Imprentas de Obras, y queda pendiente el debate	136
3.—Se pone en discusión el proyecto que fija normas para el funcionamiento de la Caja de Empleados Particulares, y es aprobado en general	145
4.—Se ponen en discusión las observaciones del Presidente de la República al proyecto que concede un tratamiento especial a la internación de mercaderías y al comercio internacional en las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé, y queda pendiente el debate	154
5.—De acuerdo con el artículo 18 del Reglamento se acuerda conceder el uso de la palabra por cinco minutos al señor Enríquez	164
6.—Continúa la discusión de las observaciones del Presidente de la República al proyecto que concede un tratamiento especial a la internación de mercaderías y al comercio internacional en las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé, y la Cámara se pronuncia acerca de ellas	164
7.—El señor Enríquez hace un alcance a una información de prensa relacionada con la Embajada Extraordinaria a la transmisión del mando en el Brasil	171
8.—Se suspende la sesión por quince minutos	173
9.—El señor Urrutia formula observaciones acerca de la fijación del precio del trigo	173
10.—El señor Urrutia se refiere a la adquisición de dos camionetas para el servicio del Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura sobre el particular	176
11.—El señor Urrutia solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía a fin de que ordene la apertura del poder comprador de trigo en la provincia de Linares	176
12.—El señor Pizarro, don Abelardo, hace presente la conveniencia de iniciar la construcción del túnel en la cuesta Chacabuco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto	177
13.—Los señores Bart y Foncea hacen un alcance a las observaciones del señor Urrutia acerca de la fijación del precio del trigo	178
14.—El señor Magalhaes formula observaciones sobre actualidad política y analiza la situación gremial existente en el país	182
15.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas	183
16.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	183
17.—Se da cuenta de dos proyectos de acuerdo y quedan reglamentariamente para segunda discusión	184

	Pág.
18.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo	185
19.—El señor Magalhaes da término a sus observaciones sobre actualidad política y acerca de la situación gremial existente en el país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular	186
20.—El señor Flores hace presente diversas necesidades de la pequeña y mediana minerías de las provincias del norte, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería sobre el particular	191
21.—El señor Puentes, don Adán, formula observaciones acerca de la situación en que se encuentran los sindicatos obreros de la zona carbonífera con motivo del último paro general, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular	193
22.—El señor Mallet hace presente la necesidad de defender las bellezas nautrales de Viña del Mar y de aprobar el Plano Regulador de la ciudad, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular	194
23.—El señor Mallet se refiere a la actuación del señor Intendente de Valparaíso en el conflicto social de la industria del pan	196
24.—El señor Barra solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación a fin de que destine fondos para la construcción del nuevo local de la Escuela Industrial de Tomé	197

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Peticiones de oficios	134
------------------------------------	-----

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

I. PETICIONES DE OFICIOS

Del señor Martínez Martínez, al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que se envíen los antecedentes del sumario administrativo que se instruyó para establecer la responsabilidad que pudiera afectar al Topógrafo de la Oficina de Tierras de Temuco, don Ramón Ramos Rivera, al Jefe de la Oficina y otros funcionarios de la misma.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro del Interior, a fin de disponga que se realicen los estudios para la construcción de un nuevo cuartel para la Séptima Comisaría de Carabineros del barrio O'Higgins de Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para hacerle presente la misma petición relacionada con el cuartel de la Séptima Comisaría de Carabineros del barrio O'Higgins de Valparaíso. Además, para que se sirva disponer los estudios necesarios para la construcción de un Grupo Escolar en el mismo barrio, en los terrenos cedidos al Ministerio de Educación, vecinos al Estadio O'Higgins.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, con el objeto de solicitarle que se dé preferencia a la construcción de un Grupo Escolar en terrenos colindantes al Estadio O'Higgins, en Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que reciba del Honorable Consejo de la Caja de Empleados Particulares un acuerdo para abrir, a principios del año 1956, las inscripciones para adquirir bienes raíces por medio de préstamos personales para los imponentes de esa Caja, así como, para

autorizar la contratación de hipotecas y la compra o arrendamiento de los departamentos que actualmente construye la Caja.

Del señor Durán, al señor Ministro de Economía, con el objeto de que se sirva informar si es efectivo que se han establecido cláusulas en el Reglamento sobre Instalación de Industrias, prohibiendo dichas instalaciones en Arica. En caso afirmativo, se vea modo de derogar tal medida, ya que afectaría en grandes proporciones a las actividades de ese puerto.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se proceda a la brevedad posible a la reparación del camino que une a Puerto Domínguez con la ciudad de Carahue, que en la actualidad se encuentra intransitable. También es necesario que se destinen fondos a fin de reparar el camino que une a Freire y Radal, que se encuentra en iguales condiciones que el anterior.

También solicita el señor Diputado que se reitere el oficio enviado en relación con la urgente necesidad que hay de que se suspenda la demolición del puente Quillón, sobre el río del mismo nombre en el camino longitudinal entre Perquenco y Lautaro.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva disponer que se destinen dos millones de pesos, provenientes de la Ley Herrera, a disposición de los Colegios N.ºs 25 de Niñas y 26 de Hombres, de Charquenco, a fin de proceder a diversas reparaciones de importancia vital.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, para que ordeno se pongan a disposición del Ingeniero Provincial, los fondos consultados en el Presupuesto, para reparaciones de caminos de Pitrufquén a Villarrica.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación, con el objeto de que se sirva disponer que se estudie la posibilidad de construir un Grupo Escolar en Collipulli, con lo cual se lograría concen-

trar en un solo establecimiento los tres locales en que funcionan las respectivas escuelas, los cuales no cuentan con las más mínimas condiciones de higiene y comodidad.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que dé las instrucciones del caso para que se proceda a la brevedad posible a la iniciación de las obras de extensión de la red de agua potable en la calle Carmine, en Padre Las Casas, necesidad que es muy sentida por los habitantes de esa localidad, que han aportado la suma de \$ 55.000 para dichos trabajos sin obtener de parte de las autoridades una solución favorable.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que disponga que se proceda a estudiar un financiamiento para llevar a cabo la construcción del aeródromo de "El Natre", en Temuco, ya que en la actualidad se encuentra muy avanzada la tramitación de la expropiación legal de los terrenos para ese efecto.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que disponga que se proceda a eliminar las áreas verdes que se consultan en el plano regulador de la ciudad de Villarrica, en los lotes N^{os} 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y que se detallan en el oficio N^o 214, de 20 de agosto de 1955, dirigido por la Municipalidad de Villarrica, debido a que estos terrenos se podrían aprovechar en construcciones de poblaciones para obreros y empleados, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, dando así una solución al grave problema de la escasez de habitaciones.

Del señor Serrano, al señor Ministro de Obras Públicas, para que disponga el pronto envío de los fondos necesarios para la continuación de los trabajos de pavimentación del camino de Concepción a Chillán, considerando que el citado camino forma parte de la red principal de abastecimientos agrícolas de la zona industrial de Concepción, siendo por lo tan-

to indispensable la terminación de los trabajos pendientes.

Del señor Foncea, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva instruir al Servicio Nacional de Salud a fin de que se provea al Laboratorio del Hospital Regional de Talca, de diversos elementos que enumera y que le son indispensables para su normal funcionamiento.

El señor Diputado señala que está en conocimiento que el Servicio Nacional de Salud acaba de recibir del extranjero una partida de elemento que le permite dar cumplimiento a la petición que formula.

Del señor Bustamante, a S. E. el Presidente de la República, para que se sirva tener a bien incluir en el actual período extraordinario de sesiones, los proyectos que favorecen a don Eugenio Moneta Moneta, a don Ruperto Bernal Olivares, a doña Modesta Gómez viuda de Mujica e hija, a don Alfredo Cerral Puga, a don Pedro Cádiz Sánchez y a doña Elba Fuentes Suárez.

Del señor Ibáñez, a S. E. el Presidente de la República, para que se sirva incluir en la convocatoria extraordinaria el proyecto de los Agentes Generales de Aduana.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva considerar la necesidad de instalar en servicio de agua potable en la localidad de Melinka, Chiloé, que cuenta con una población de dos mil habitantes y carece de tan indispensable servicio.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de que se sirva considerar la situación de los dos mil habitantes del pueblo de Melinka, Chiloé, que carecen de títulos de dominio sobre los predios que ocupan en el sector urbano. La zona es muy productiva, especialmente en lo que se refiere a pescado y estacas de ciprés, las que producen una entrada considerable para el erario fiscal por concepto de impuestos.

Del mismo señor Diputado, al señor Mi-

nistro de Educación, con el objeto de poner en su conocimiento la falta de ayuda a las escuelas particulares de la provincia de Aisén, por parte de la Junta de Auxilio Escolar.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva considerar la necesidad de instalar una oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Melinka, Chiloé, que actualmente cuenta sólo con un estafeta postal.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

—**Cuenta.**

No hubo.

1.—PETICIONES PARA DAR EL CARACTER DE PUBLICA A UNA SESION SECRETA Y PARA TRATAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dar el carácter de pública a la sesión secreta que celebró la Corporación, hace algunos días, a fin de tratar el problema de límites en las zonas de Palena y Colifornia.

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto, al Honorable señor Rivera Bustos, quien desea hacer una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA BUSTOS.—Señor Presidente, en la sesión anterior de esta Honorable Cámara, se dio cuenta de un oficio del Senado por el cual se envió a esta Corporación, en tercer trámite constitucional, el proyecto que concede fondos para la construcción de un nuevo edificio destinado a la Escuela Naval.

Las modificaciones que el Senado ha introducido en este proyecto son muy sencillas. Por este motivo, ruego a la Honorable Cámara se sirva tratarlo a continuación de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor DURAN (Presidente).—¿Su Señoría solicita que se trate este proyecto con perjuicio del tiempo destinado al Orden del Día?

El señor RIVERA BUSTOS.—Sí, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para tratar, a continuación de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que concede fondos para la construcción de un nuevo edificio destinado a la Escuela Naval.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—No, señor Presidente.

El señor RIVERA BUSTOS.—Que se trate este proyecto con prórroga de todos los tiempos.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por diez minutos, al Honorable señor Mallet, con prórroga de la hora.

El señor RIVERA BUSTOS.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar, al término del tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rivera Bustos, y el que prorroga el plazo para dictar el Estatuto del Cobre.

No hay acuerdo.

2.—CONCESION DE UN PRESTAMO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE SERVICIOS MENORES Y DE TALLERES DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS, FOTOGRAFADORES E IMPRENTAS DE OBRAS

El señor DURAN (Presidente).—Entrando en la Tabla de Fácil Despacho, co-

responde ocuparse del proyecto que concede un préstamo extraordinario al personal administrativo y de talleres de las Empresas Periodísticas, Fotograbadores e Imprentas de Obras.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Gumucio.

El proyecto se encuentra impreso a roneo en el Boletín N° 8.281.

En discusión el proyecto.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda prestó su aprobación al proyecto, originado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede un préstamo extraordinario al personal administrativo, de servicios menores y de talleres de las Empresas Periodísticas, Fotograbadores e Imprentas de Obras.

En la Ley N° 11.981 se omitió conceder este beneficio al personal mencionado. Por ese motivo, diversos sectores de esta Honorable Cámara manifestaron el deseo de que se le otorgara ese beneficio por la justicia que ella involucraba.

Puede decirse que el personal a que se refiere este proyecto tiene una calidad técnica elevadísima y realiza funciones muy delicadas dentro de las empresas periodísticas. En realidad, puede considerarse como el alma de estas empresas, por lo que no habría sido justo que se le hubiera dejado al margen del beneficio que la ley N° 11.981 concedió a los redactores, reporteros, fotógrafos, archiveros y dibujantes, ya que él tiene el mismo derecho.

La Comisión de Hacienda introdujo leves modificaciones en el proyecto del Ejecutivo. La principal consiste en incluir, entre los beneficiados con el préstamo, al personal de servicios menores. Además, la Comisión eliminó la excepción contenida en el Mensaje del Ejecutivo, por la que no se otorgaba este préstamo a aquéllos

que tuvieran una renta superior a sesenta mil pesos, manteniendo como tope máximo del préstamo la cantidad de ochenta mil pesos.

En el proyecto se consultan algunas normas referentes al reintegro del préstamo, el cual deberá hacerse dentro del plazo de tres años, con un interés del ocho por ciento anual.

Se calcula que el costo de los préstamos será, aproximadamente, de setecientos millones de pesos, los que serán pagados con cargo a los fondos que el Fisco adeuda a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Señor Presidente, tal como he dicho, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad este proyecto de ley, por considerar que sus disposiciones eran justas.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUENTES, (don Adán).—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González, don Pedro.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Señor Presidente, de nuevo nos encontramos ante un proyecto de excepción, carente de financiamiento, que ha enviado el Ejecutivo. Hace poco tiempo, el Congreso aprobó la ley N° 11.981, cuyas disposiciones concedían un préstamo excepcional semejante al contemplado en este proyecto. En ella se establecía que el Fisco proporcionaría a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas con cargo a las deudas que tiene pendiente con la Caja, los fondos necesarios para pagar estos préstamos excepcionales a los imponentes del Departamento de Periodistas. Pero la modalidad de pago establecida en la ley en referencia ha hecho que el Fisco haya ido postergando la entrega de las remesas regulares que debe aportar para que la Caja cumpla con sus finalidades. O sea, el Fisco sigue recibiendo los fondos que imponen los empleados públicos y los periodistas; no los remesa a la Caja y hace uso de ellos para

los efectos del cumplimiento que le impuso la referida ley.

Los empleados públicos están reclamando justicia, porque, a causa de estas leyes de excepción, se está postergando la construcción de poblaciones y la concesión de préstamos hipotecarios, que deberían financiarse con el dinero de que ellos son dueños.

Señor Presidente, deseo preguntar al Honorable Diputado informante y a los miembros de la Comisión de Hacienda si se informaron de cuánto dinero le debe el Fisco al Departamento de Periodistas de la Caja.

El señor FONCEA.—¿Y cuánto le debe la Sociedad Nacional de Agricultura?

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor González, don Pedro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en realidad, no tengo en mi poder el dato exacto para poder responder al Honorable Diputado, pero debo hacerle presente que, como la cantidad de dinero que el Fisco le debe a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas es bastante elevada, si le abona parte de lo que le debe, ella estará en condiciones de otorgar estos préstamos, ya que no es una donación lo que hará la Caja, sino un préstamo que será reembolsado en el plazo de tres años.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Señor Presidente, el Fisco debe solamente ochenta y seis millones de pesos; en cambio, al sector público le adeuda dos mil cuatrocientos quince millones de pesos. Esto quiere decir que el sector público financiará este proyecto en un noventa por ciento.

El señor FONCEA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Con mucho gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con

la venia del Honorable señor González, don Pedro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo formularle una pregunta al Honorable señor González, don Pedro, ya que tengo entendido que él es Consejero de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Se me ha informado que la Sociedad Nacional de Agricultura adeuda a la Caja una suma alzada por concepto de imposiciones. Su Señoría, como Consejero, podría informarnos, a cuánto asciende esta deuda.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Señor Presidente, en este momento no tengo el dato a mano, para responder al Honorable colega; pero si Su Señoría hubiera puesto atención al discurso en que di el dato, no hace mucho, aquí en la Cámara, se habría ahorrado el hacerme esa pregunta.

Un señor DIPUTADO.—Su Señoría debería acordarse.

El señor MARTONES.—Su Señoría tiene mala memoria para algunas cosas.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Señor Presidente, el costo de la ley N^o 11.981 era de ciento cincuenta millones de pesos. Creo que la Comisión de Hacienda no tuvo los antecedentes suficientes y ha estimado que el monto del desembolso de esta nueva ley puede llegar ahora a setecientos millones de pesos. La verdad que él será de mil millones de pesos. Pues bien, al otorgarse esta suma, que saldrá, en un noventa por ciento del sector público, se limitarán las franquicias que tiene ese sector y se seguirán postergando los préstamos personales e hipotecarios y todas las operaciones que él necesita hacer a través del país.

No comprendo cómo el Ejecutivo puede enviar un proyecto de esta naturaleza que equivale a decir: "Yo les puedo abonar o pagar parte de las deudas, pero siempre que ustedes le presten a este otro personal el dinero que les voy a pagar".

En realidad, no comprendo esta posición.

Un señor DIPUTADO.—Así son Sus Señorías cuando están en el Gobierno.

El señor VALDES LARRAIN.—El Gobierno está lleno de funcionarios del partido de Su Señoría.

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.— Señor Presidente, quiero dejar establecido que no me opongo a la finalidad de este proyecto, pero faltaría a mi deber, como Consejero de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, si aprobara esta iniciativa, que favorece a un sector minoritario, como sucede en este caso, en que no pasan de doce mil los imponentes que se beneficiarán, en perjuicio de los ciento treinta mil restante.

Para obviar estas dificultades he enviado una indicación a la Mesa, que concilia ambas opiniones. Se trata de agregar un inciso que diga: "No surtirá efecto la disposición contenida en el número anterior, mientras el Fisco no cancele a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas la totalidad de las deudas pendientes al 31 de diciembre de 1955".

Con esta disposición, si bien es cierto que el sector público aportará este préstamo a los periodistas, por lo menos él tendrá también la seguridad de que quedarán mil cuatrocientos millones de pesos para atender sus beneficios. Creo que esto es lo más correcto y sano, porque, en esta forma, no se incurrirá en la injusticia de favorecer a algunos en detrimento de otros, por medio de éste proyecto de excepción enviado por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RIVAS.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Adán.

El señor PUENTES (don Adán).— Señor Presidente, si bien es cierto que las observaciones formuladas por el Honorable señor González, don Pedro, tienden a llamar la atención de la Honorable Cámara sobre la situación que se le ha creado a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, al no entregarle el Fisco oportunamente los fondos que le adeuda para el cumplimiento de sus obligaciones, no es menos verdadero que ahora se trata de un proyecto de excepción, como él muy bien lo ha calificado, que tiende a regularizar la situación que se creó a doce mil imponentes del Departamento de Periodistas y Fotograbadores con motivo de la dictación de la ley N° 11.981, ya que, en virtud del artículo 13, quedan al margen de los beneficios que en ella se concedían.

Si bien es cierto que las observaciones que aquí se han formulado corresponden a la estricta realidad económica y financiera de la Caja de Previsión aludida éste es un problema que no debe ni siquiera ser analizado, y que mediante este proyecto de excepción, se pretende reparar la injusticia que se cometió al dictarse la ley N° 11.981. En efecto, en virtud del artículo 13, se otorgó este beneficio al personal imponente de periodistas en servicio activo, vale decir, de redactores, reporteros, fotógrafos, etc.; pero él no se hizo extensivo al personal administrativo y de talleres de las empresas periodísticas, fotograbador-resto de imprenta de obras, etc.

Por esta razón, el Ejecutivo, a fin de reparar la legislación discriminatoria a que me he referido, envió este Mensaje, y la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara despachó favorablemente, en los términos en que viene redactado, el proyecto que discutimos en esta oportunidad.

Frente a la situación de hecho que se ha creado a los imponentes del Departamento de Periodistas y Fotograbadores de la Caja de Empleados Públicos, estimo que la Honorable Cámara, en justicia, debe aprobar y sancionar este proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que tiene por objeto otorgar un préstamo de

tres meses de sueldo al personal que en él se señala.

Lo manifestado por mi Honorable colega, señor González Fernández, Consejero de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, es, en mi concepto, una materia enteramente aparte, que el Ejecutivo deberá abordar en forma definitiva. Ahora sólo se pretende reparar una injusticia cometida con los doce mil imponentes que laboran en diarios y talleres, a lo largo del país.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Pero, en cambio, cometieron una injusticia con los ciento treinta mil imponentes de la Caja.

El señor PUENTES (don Adán).—Las observaciones formuladas por el Honorable señor González Fernández podrían ser consideradas como un deseo de la Honorable Cámara en orden a que pronto se repare la difícil situación que se ha creado a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, al no cumplir el Fisco las obligaciones que tiene con esta institución de previsión.

Señor Presidente, teniendo presente que los doce mil imponentes de la Caja que trabajan en los diferentes talleres e imprentas de empresas periodísticas del país reclaman la aprobación de este proyecto de ley, yo lo votará favorablemente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, al discutirse el proyecto que concedió una bonificación compensatoria a diversos sectores de servidores del Estado, que consultó también la concesión de un préstamo a determinado sector de periodistas, hice presente la injusticia que significaba excluir de sus beneficios a un grupo de imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y pedí que se aprobara una disposición que tendiera a corregirla.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RIVAS.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con

la venia del Honorable señor Rivas, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Rivas, atinadamente ha dicho que, cuando se dictó la ley de bonificación, se cometió una injusticia al dejar al margen de sus beneficios a un personal tan digno y respetable como es el administrativo y el de los talleres de imprentas. Pero no debe olvidar el Honorable señor Rivas que la injusticia no partió del Honorable Congreso Nacional, sino que del Ejecutivo, que confeccionó el mensaje respectivo.

Cuando se estudió el financiamiento de la ley, el señor Ministro de Hacienda informó a la Honorable Comisión de Hacienda que se disponía de una suma determinada de millones de pesos para hacer frente a este préstamo; y, tanto la Comisión como la Sala llegaron a la conclusión de que con esta suma de dinero sólo se podía beneficiar a un sector de la prensa chilena. Incluyo en el concepto "prensa" a reporteros, a fotógrafos y al personal administrativo y de talleres de imprentas.

Ante la encrucijada de beneficiar sólo a un grupo o no beneficiar a nadie, el Congreso Nacional solidarizó con el Ejecutivo; o sea, consideró el proyecto en la forma en que le fue propuesto.

De modo que el Honorable señor Rivas es injusto...

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Si recién está haciendo la historia de la ley y Su Señoría no lo ha dejado!

El señor DURAN (Presidente).—¡Honorable señor Pizarro!

El señor RIVAS.—Estaba haciendo la historia del proyecto cuando Su Señoría me interrumpió.

El señor PIZARRO (don Abelardo).—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CASTRO.—Con mucho gusto se la daría, pero no puedo hacerlo porque, a mi vez, estoy haciendo uso de una interrupción.

Lo que deseaba decir es que, cuando Su Señoría expresó que constituía una discriminación injusta dejar al margen de la bonificación al personal de talleres y de administración de imprentas, nosotros compartimos su concepto porque consideramos que es ese un sector de la prensa capacitado y talentoso y con cuyo esfuerzo se han construido en Chile empresas periodísticas que son el orgullo del periodismo nacional.

De tal manera, que cuando ahora el Ejecutivo encuentra el financiamiento necesario para enmendar su propia injusticia, los Diputados de estas bancas coincidimos con el deseo del Honorable señor Rivas y con todo agrado lo acompañaremos en la aprobación de este proyecto de ley, a fin de que el personal de talleres y de administración de las imprentas goce de los beneficios que se conceden por esta ley y de los cuales, anteriormente, los privó el propio Ejecutivo.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Rivas.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, reitero que al aprobar la ley de bonificación compensatoria, se cometió una injusticia al mantener en una situación de angustia y casi de tragedia a cerca de doce mil servidores de la prensa, que prestan sus servicios a través de toda la República.

Como ya dije, después de largas gestiones realizadas por los afectados, el Ejecutivo envió al Congreso el proyecto de ley en debate, que repara esta injusticia y por el cual se concede un préstamo a todos los imponentes del Departamento de Periodistas que habían quedado al margen de la ley anterior. Se trata de una iniciativa que no irrogará gastos al erario nacional.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor RIVAS.—Honorable colega, deseo terminar mi pensamiento. En un momento más, se la concedo.

Como digo, señor Presidente, este pro-

yecto no irrogará ningún gasto al Fisco. El Ejecutivo pondrá a disposición de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas parte de la suma que le adeuda para que esta institución conceda el préstamo a que se refiere la ley en proyecto.

Es preferible que esos fondos sean entregados a los imponentes, en calidad de préstamos, que producirán intereses a la Caja, antes que estén "embuchados" en las arcas fiscales sin beneficio para nadie.

Por estas razones, como se trata de un proyecto sencillo, que no significa un gasto para el erario nacional y que beneficia a doce mil servidores de la prensa de Chile, ruego a la Honorable Cámara que se sirva prestarle su aprobación a fin de que a la brevedad posible sea ley de la República y puedan los imponentes recibir sus beneficios que desde hace varios meses esperan.

Nada más, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MALLET.—Pido la palabra.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—Pido la palabra.

El señor SILVA.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, el Honorable señor González Fernández ha expresado que el gasto de este proyecto ascendería a la suma de un mil millones de pesos. Pues bien, quiero dejar constancia de que la Comisión de Hacienda, al considerar que el monto de los préstamos ascenderían a setecientos millones, hizo fe en las informaciones del funcionario que se las proporcionó.

Ahora, la indicación del Honorable señor González Fernández, que condiciona el otorgamiento de estos préstamos al pago de la deuda que el Fisco tiene con la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, me parece profundamente injusta.

Cuando el Ejecutivo propuso la inclusión del personal de las empresas periodís-

ticas en la ley de bonificación, cometió la omisión que hoy se procura reparar extendiendo sus beneficios a un sector que, en realidad, no los había recibido.

El señor ACEVEDO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GUMUCIO.—Con todo agrado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, quiero referirme también a la indicación que ha hecho el Honorable señor González.

Su Señoría ha afirmado que el Fisco debe más de dos mil millones de pesos a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Me parece que es ésta la oportunidad adecuada para presionarlo con el fin de que pague totalmente esa deuda.

Creo que, al formular su indicación, el Honorable señor González se está saliendo de los principios que inspiran a su Partido, el Partido Conservador Unido, y se está transformando en un agitador, en un revolucionario que quiere incitar a un sector de los imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, a que hagan presión, a que desfilen, a que protesten hasta que el fisco integre la totalidad de los fondos que adeuda a esa institución.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor MALLETT.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Gumucio, tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLETT.—Señor Presidente, una de las observaciones —tal vez la más importante— que hemos escuchado al honorable señor González sobre este proyecto radica en el hecho de que se va a otorgar un beneficio precisamente al sector más protegido por la Caja y en que una parte de los recursos que pertenecen al sector público va a ser aprovechada por el sector privado.

Pero Su Señoría ha olvidado un hecho fundamental: ¿por qué se concederán estos préstamos al personal gráfico? Porque, a diferencia del de la Administración Pública, no tuvo bonificación compensatoria.

A los servidores del sector público se les concedió una bonificación del 35 por ciento de sus rentas no como préstamo sino como un beneficio definitivo, que no tuvieron que devolver.

Ahora, si bien es cierto que los fondos son del sector público de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas y van a ser aprovechados por los imponentes particulares de la institución, no es menos cierto que los empleados públicos ya recibieron una bonificación compensatoria del alza del costo de la vida.

Por otra parte, si hiciéramos un análisis de esta materia, tendríamos que considerar otros hechos. Por ejemplo, ¿en qué porcentaje el personal gráfico se ha beneficiado con los préstamos hipotecarios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas? ¿En qué porcentaje los gráficos han disfrutado de los otros beneficios facultativos que proporciona la institución? Yo le aseguro al Honorable señor González que, si se hiciera una encuesta, un cálculo, un estudio comparativo entre los beneficios que ha recibido el personal gráfico y los que ha obtenido el resto de los imponentes, constituido por el sector público, la diferencia aparecería notable y notoria en perjuicio de los primeros.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—¿Está equivocado Su Señoría!

El señor MALLETT.—Hasta ahora ellos han quedado, prácticamente, a la zaga de los beneficios que otorga esta institución.

Por último, el proyecto tiende, fundamentalmente, a compensar a este gremio por el alza del costo de la vida, compensación que ya fue concedida a los empleados públicos.

Señor Presidente, hemos pedido la clausura del debate.

Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).— Reglamentariamente, procede votarla en la sesión próxima.

El señor MALLET.—Se trata de un proyecto de fácil despacho.

El señor DURAN (Presidente).—Precisamente por eso, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, este proyecto tiene por objeto beneficiar a un sector de imponentes de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas que quedó al margen de la bonificación compensatoria que se concedió a los demás servidores del Estado. Es indudable que con esta iniciativa se corrige una injusticia, como ya se ha señalado.

Deseo referirme a la indicación del Honorable señor González Fernández, destinada a exigir al Fisco el pago total de su deuda con la institución como una condición para que puedan otorgarse los préstamos a que se refiere la ley en proyecto.

No se puede desconocer, señor Presidente, que, dado el estado de bancarrota en que se encuentra el país y, frente al déficit presupuestario que se ha señalado en esta misma Corporación, sería imposible exigir al Ejecutivo que cancele la cuantiosa deuda que tiene con la Caja de Empleados Públicos, a la que hay que sumar lo que le corresponde pagar al Servicio Nacional de Salud, que asciende a más de cinco mil millones de pesos, de acuerdo con las informaciones que se han proporcionado a la Corporación.

Si la indicación del Honorable señor González prospera, ocurriría lo mismo que con "el perro del hortelano"...

El señor AQUEVEQUE.—¿Que hacía el perro del hortelano?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— ...porque no "comería" la Caja de Empleados Públicos y Periodistas ni se beneficiaría a doce mil imponentes de esa institución.

Por esta razón, señor Presidente, y en honor a la brevedad, porque deseamos que se discuta a continuación el proyecto que beneficia a los jubilados de la ley N° 10.383, termino mi intervención declarando que vamos a apoyar el proyecto en discusión.

Deseo aprovechar la oportunidad de que estoy con la palabra para pedir que se prorrogue el tiempo destinado a la Tabla de Fácil Despacho hasta que la Honorable Cámara se pronuncie sobre el proyecto que concede beneficios a los jubilados de acuerdo con la ley 10.383.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo de la Tabla de Fácil Despacho hasta las cinco de la tarde.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Entonces, señor Presidente, termino mi intervención declarando que votaremos favorablemente este proyecto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor FONCEA.—Yo había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor MALLET.—No voy a hacer uso de la palabra, señor Presidente, con el objeto de que este proyecto alcance a ser despachado en la presente sesión.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—¿Cuántos minutos de la Tabla de Fácil Despacho quedan, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan tres minutos.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ¿por qué no solicita el asentimiento unánime de la Sala para proceder a votar inmediatamente el proyecto en discusión?

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.—Señor Presidente, ante la negativa del Honorable señor González y, sobre todo, ante la imposibilidad de votar inmediatamente este proyecto de ley, debo manifestar, comentando su indicación, que me parece muy extraña la conducta doctrinaria del Honorable Diputado y de algunos de sus Honorables colegas.

A menudo traen a la Honorable Cámara la inquietud de su pensamiento por que los trabajadores de Chile manifiestan su disconformidad con la manera cómo se abordan los problemas económicos transforman en tragedia la situación de sus hogares!

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CASTRO.—¡Siempre Sus Señorías están protestando contra los gremios...

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor CASTRO.—...cuyas voces se levantan frecuentemente para reclamar mejores condiciones de vida!

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¡Permítame una interrupción, Honorable Diputado!

El señor CASTRO.—¡Pero Sus Señorías apelan a una demagogia muy barata...!

El señor CORREA LARRAIN.—¡Cola de Su Señoría!

El señor CASTRO.—...cuando vienen a esta Honorable Cámara a oponerse a que el Honorable Congreso Nacional legisle aceleradamente, como en el caso del proyecto de ley en discusión y, sobre todo, en el caso del Estatuto del Cobre, que hemos pedido que se trate en esta sesión, para llevar con él siquiera "una pulgada" de tran-

quilidad y mejoría económicas a sectores tan importantes que están contribuyendo a la prosperidad de Chile...!

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¡Su Señoría está en contra de la tranquilidad social del país!

El señor CASTRO.—Entonces, uno no puede entender la conducta política de un Diputado como el Honorable señor González Fernández, que siempre está quebrando lanzas por el orden público, el progreso de la patria, la tranquilidad social y el respeto a las leyes...

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).
—¡Honorable señor González Fernández, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor CASTRO.—...y que, luego, demuestra no tener la sensibilidad necesaria para legislar rápidamente en favor de los trabajadores, con el objeto de hacer posible que ellos tengan confianza y respeto a los Poderes Públicos y contribuyan a lograr la tranquilidad social...!

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CASTRO.—...y la observancia de las normas democráticas!

Si Su Señoría está de acuerdo para que inmediatamente votemos el proyecto, le concedo una interrupción.

El señor GONZALEZ FERNANDEZ.
—¡El Honorable señor Castro impone condiciones para concederme una interrupción...!

El señor CASTRO.—Pero voy a demostrar al Honorable señor González Fernández, quien apela a un procedimiento tan burdo como el de solicitarme una interrupción con el objeto de completar el tiempo que resta y luego oponerse a que el proyecto sea votado esta misma tarde...

El señor CORREA LARRAIN.—¡Su Se-

ñoría está retardando el despacho del proyecto...!

El señor CASTRO.— ...que, en verdad, no ha tenido la tranquilidad necesaria para compenetrarse de la justicia que encierra la aspiración de estos servidores de la cultura del país. En estas circunstancias, no sé si nos podemos entender en este terreno.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Permítame, señor Diputado: ha terminado el tiempo destinado a la Tabla de Fácil despacho.

El señor MALLET.— Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar, en el primer lugar del Orden del Día, el proyecto de ley que otorga una bonificación compensatoria a los pensionados de vejez, de invalidez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

Se trata de un proyecto que consta de un solo artículo y cuya tramitación ya ha demorado más de dos meses.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratar en el primer lugar del Orden del Día el proyecto de ley a que se ha referido el Honorable señor Mallet.

El señor HURTADO (don Fernando).—No hay acuerdo.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

3.—NORMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA DE EMPLEADOS PARTICULARES

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del Mensaje que consulta normas para el funcionamiento de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.280.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1º—La recaudación y cálculo de todas las imposiciones, aportes, impuestos y depósitos que por cualquier causa deba recibir la Caja de Previsión de Empleados Particulares, se regirán por las normas de la presente ley.

Para los efectos de esta ley, por Caja de Previsión de Empleados Particulares, se entenderá esta Caja y sus Organismos Auxiliares.

Artículo 2º—Establécese como renta imponible, para los efectos de calcular todas las imposiciones, aportes, impuestos, depósitos, etc., que reciba o recaude la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sean de cargo del empleado o del empleador: el sueldo, las regalías, los sobresueldos, las comisiones y las participaciones garantizadas que perciban los imponentes.

La gratificación legal sólo quedará afectada a la imposición de cargo del empleado establecida por el artículo 63º de la ley N° 7.295 y al impuesto de la ley N° 11.766. El depósito que se efectúa en conformidad al artículo 17º de la ley N° 7.295, se calculará de acuerdo con las normas indicadas en la citada disposición legal.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable también a los grupos de imponentes que coticen solamente a los fondos de asignación familiar, de cesantía o a los provenientes de las leyes N.os 6.528 y 7.236, aún cuando los respectivos aportes e imposiciones sean recaudados por otros Organismos.

Artículo 3º—Limítanse a seis sueldos vitales del Departamento de Santiago las remuneraciones máximas mensuales, por las cuales deben hacerse las imposiciones, aportes, impuestos, depósitos, etc., que reciba o recaude la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Para calcular el máximo anterior se computará la renta mensual imponible y la proporción mensual de la gratificación del período a que corresponda.

La gratificación sólo será imponible en

la parte que sumada a la renta imponible mensual, la complemente hasta el máximo de seis sueldos vitales.

Artículo 4º—Las imposiciones y aportes a la Caja de Previsión de Empleados Particulares que se enumeran a continuación se sustituirán por porcentajes sobre la renta imponible en la forma que se indica:

a) Se sustituyen por un aporte patronal mensual del 12,5% sobre la renta imponible los siguientes aportes patronales actuales:

1º—El 5% de los sueldos y comisiones al Fondo de Retiro; y

2º—El 8,33% de los sueldos, sobresueldos y comisiones al Fondo de Indemnización.

b) Se sustituyen por una imposición personal mensual del 7,5% sobre la renta imponible las siguientes imposiciones personales actuales:

1º—El 5% de los sueldos y comisiones al Fondo de Retiro;

2º—La mitad del primer sueldo al Fondo de Retiro; y

3º—La diferencia del primer sueldo cuando el empleado recibiere mayor emolumento, al Fondo de Retiro.

En la cuenta individual del imponente se registrarán: el aporte patronal e imposición personal anteriores, las imposiciones sobre la gratificación y las correspondientes a las cantidades que se perciban a título de asignación familiar.

Artículo 5º—Las diferentes tasas de cargo de los empleadores que rigen en los diversos departamentos del país para el financiamiento del fondo de asignación familiar, se reemplazarán por una tasa inicial de un 19% de la renta imponible, sin perjuicio del reajuste a que dé lugar el mecanismo establecido en el artículo 28 de la ley N° 7.295.

Artículo 6º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 10.475, modificada por la ley N° 11.506:

1º—Sustitúyese en el inciso final del artículo 3º, el punto seguido por una coma, reemplazándose la frase final que dice: “A contar desde esta fecha tendrán ese derecho solamente sobre las sumas acumuladas en su fondo de retiro individual”, por la siguiente: “únicamente para los fines establecidos en el artículo 19”.

2º—Suprímese en el inciso 1º del artículo 6º la frase que dice: “en la misma forma como ha procedido hasta la fecha”.

3º—Agrégase al inciso 1º del artículo 8º la siguiente letra: “h) Asignación Familiar”.

Agrégase como inciso final del artículo 8º, el siguiente: “Los beneficiarios de pensión de jubilación o montepío impondrán el 5% para el Fondo de Asignación Familiar”.

4º—Reemplázase en el inciso 4º del artículo 14º la frase: “al Fondo de Retiro”, por la siguiente: “a la Cuenta Individual”.

5º—Agréganse como incisos nuevos al artículo 19º, a continuación del inciso 3º, los siguientes: “Si un imponente fallece son causar ninguno de los beneficios indicados en el artículo 8º, las sumas registradas en su Cuenta Individual le serán entregadas a sus herederos por el orden de la sucesión intestada sin acreditar la posesión efectiva de la herencia cuando se trate de sumas menores de \$ 50.000, y libres de todo impuesto o contribución. Bastará en este caso la presentación de los respectivos comprobantes de estado civil”.

“Procederá el pago de pensiones, habiéndose cumplido con todos los demás requisitos, cuando así lo pida cualquiera de los beneficiarios y, en tal caso, no habrá lugar a la devolución de las sumas registradas a nombre del imponente causante en su Cuenta Individual”.

“Los beneficiarios del imponente fallecido a que se refiere el artículo 16º, tendrán derecho para retirar, de una sola

vez, la totalidad de las sumas registradas en la Cuenta Individual a nombre del imponente, cuando no se cause derecho a pensión de viudez ni de orfandad”.

“Igual derecho tendrán las personas que hayan dejado de ser imponentes por más de cinco años”.

6º—Reemplázase en la letra d) del artículo 33º, la frase “y con el límite del 50 por ciento de los fondos de propiedad del imponente”, por la siguiente: “y con el límite del 30% de la Cuenta Individual del Imponente”.

7º—Reemplázase en la letra e) del artículo 33º la frase: “hasta el total del Fondo de Retiro Individual”, por la siguiente: “hasta el 60% de la Cuenta Individual del imponente”.

8º—Agrégase como inciso 2º de la letra e) del artículo 33º, el siguiente: “Estos préstamos se concederán por resolución de los respectivos Gerentes y Agentes de la Caja y no necesitarán de acuerdo del Consejo”.

9º—Agrégase a continuación del inciso 4º del artículo 33º, el siguiente: “A medida que se extingan las pensiones de viudez y orfandad, el saldo de reducción de los préstamos de reintegro que se hayan concedido en conformidad a los artículos 20 y 25, se reducirán en proporción a la parte de pensión que de acuerdo con la ley no puede destinarse a acrecer las que queden vigentes”.

10º—Agrégase el siguiente inciso final al artículo 33º: “En las poblaciones que construya o adquiera la Caja para transferir a sus imponentes, se podrá consultar locales destinados a servicios de la población, los cuales la Caja podrá conservar en dominio”.

11º—Reemplázanse en el artículo 1º transitorio las fechas “1º de enero de 1956” por “1º de enero de 1958”, “1º de enero de 1958” por “1º de enero de 1960”, y “1º de enero de 1960” por “1º de enero de 1962”.

Artículo 7º—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 7.295:

1º—Intercálanse en el inciso 2º del artículo 28 antes de las dos frases “por 0,3”, la siguiente: “de la Comuna de Santiago”.

2º—Reemplázase en el artículo 35º: la frase: “con su Fondo de Retiro” por la siguiente: “con su Cuenta individual”.

Artículo 8º—Los fondos acumulados en la Cuenta individual son inembargables. No obstante lo anterior, la Caja de Previsión de Empleados Particulares podrá hacer efectivos, con cargo a ellos, los créditos en favor de ella”.

Artículo 9º—Declárase que los fondos que se cedan a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y aquellos que retiren los beneficiarios del imponente fallecido en virtud de la disposición de ley N° 10.475 y sus modificaciones, no están afectos al pago del impuesto de herencia”.

Artículo 10º—Derógase el artículo 33º del Decreto Supremo N° 857.

Artículo 11º—Facúltase al Presidente de la República para que refunda en un solo texto las disposiciones de la ley N° 10.475, y sus modificaciones posteriores, incluso la presente ley.

Artículo 12º—La presente ley comenzará a regir a contar del 1º de enero de 1956.

Artículo transitorio.—Durante el año 1956 los préstamos de auxilio se podrán conceder hasta por el 35% de la Cuenta individual del imponente y los préstamos adicionales, hasta el 70 por ciento de dicha cuenta”.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Diputado Informante es el Honorable señor Muñoz Horz.

En discusión general el proyecto.

El señor MUÑOZ HORZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, por acuerdo de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, paso a informar a la Honorable Cámara sobre un proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo y con trámite de simple urgencia, que establece normas para el mejor funcionamiento de la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

La iniciativa de este proyecto obedece al propósito, por una parte, de simplificar la tramitación administrativa que debe hacer en la actualidad la institución de previsión antes mencionada, con las cuentas individuales de sus imponentes, expedientes de jubilación y de préstamos hipotecarios y de auxilio; y, por otra, de hacer una ordenación racional de las distintas leyes que se han dictado sobre esta materia sin sujeción a un plan orgánico, razón por la cual muchas de sus disposiciones aparecen como inconexas e inoportunas.

Las disposiciones contenidas en este proyecto, que han merecido la aprobación de la Comisión, tienen la ventaja no sólo de dar solución a una serie de problemas que afectan actualmente a esta Caja, derivados de su falta de personal para proporcionar la debida atención a sus imponentes; sino que, también, la de facilitar los cálculos y operaciones de carácter administrativo, haciendo posible un control oportuno de la recaudación de las imposiciones con que debe financiar los diversos beneficios que otorga a sus imponentes.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión, se oyó a los representantes de la Confederación de la Producción y del Comercio, de la Confederación de Empleados Particulares, de la Superintendencia de Seguro Social y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Todos ellos estuvieron de acuerdo en que sus disposiciones beneficiaban, en forma manifiesta, a la Caja mencionada y a sus propios imponentes.

En la revisión que se ha hecho de las disposiciones contenidas en algunas leyes relacionadas con el problema en estudio, tales como las leyes N.os 7.295 y 10.475 y sus modificaciones, se han eliminado muchos preceptos cuya aplicación práctica no es ahora conveniente, reemplazándolos por otros que la experiencia y nuevas necesidades y circunstancias hacían aconsejables.

En el artículo 1º del proyecto se hacen aplicables sus normas a la recaudación y cálculo de todas las imposiciones, aportes, impuestos y depósitos que, por cualquiera causa, debe recibir actualmente la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Esta disposición se hace también extensiva a los organismos auxiliares de la institución.

En el artículo 2º se establece una base única, que se denominará renta imponible, para calcular todas las imposiciones, depósitos o ingresos que recibe actualmente la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y que son el sueldo, las regalías, los sobresueldos, las comisiones y las participaciones garantizadas. Dentro del concepto de regalías, quedan expresamente comprendidas todas las ventajas susceptibles de apreciación pecuniaria que recibe el imponente, sean éstas obtenidas por convenio directo entre las partes o en cualquiera otra forma:

Actualmente el empleado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 7.295, impone el 10 por ciento sobre la gratificación legal. Esta imposición se mantiene en el proyecto.

Las disposiciones contenidas en el artículo en estudio son igualmente aplicables a los imponentes que cotizan solamente a los fondos de asignación familiar y de cesantía, o bien, a los fondos provenientes de la aplicación de las leyes N.os 6.527 y 7.236. Porque, como sabe la Honorable Cámara, hay muchos imponentes de otros organismos de previsión que cotizan también en la Caja de Previsión de

Empleados Particulares, solamente para gozar de los beneficios de la asignación familiar y cesantía.

La disposición del artículo 3º, que limita a seis sueldos vitales del departamento de Santiago las remuneraciones máximas mensuales por las cuales deben hacerse imposiciones a la Caja de Empleados Particulares, es una repetición de la norma señalada en el artículo 7º de la ley Nº 10.475, y tiene por objeto salvar una serie de dificultades que se presentaron anteriormente en la determinación de las imposiciones correspondientes a esta Caja, de acuerdo con este límite de seis sueldos vitales.

El artículo 4º de esta iniciativa legal reemplaza las imposiciones y aportes que actualmente se hacen a la Caja, por porcentajes sobre la renta imponible, sin innovar, en el fondo, respecto al monto actual de ellas, sean tanto de empleadores como de empleados. En efecto, si bien a primera vista pudiera aparecer disminuída la imposición patronal, ya que su cifra actual, que es de un 13,33 por ciento, aparece sustituída por un porcentaje del 12,5 por ciento; en la práctica no es así, por cuanto los empleadores que antes imponían al Fondo de Retiro solamente sobre el sueldo y las comisiones, y al Fondo de Indemnización sobre los sobresueldos, deberán imponer en el futuro, además, sobre las regalías, sobresueldos y participaciones; es decir, sobre todas las remuneraciones que recibe el empleado.

A su vez, la imposición del empleado al Fondo de Retiro, que en la actualidad es de un 5 por ciento, se eleva a 7 por ciento. Sin embargo, su aumento es también sólo aparente, por cuanto se suprimen dos imposiciones: la diferencia del mayor sueldo cada vez que el empleado recibe un aumento, y la mitad del primer sueldo, que hoy día van al Fondo de Retiro.

El porcentaje del 12,5 por ciento que sustituye la actual imposición patronal,

viene a reemplazar a la imposición del 5 por ciento de los sueldos y comisiones destinada al Fondo de Retiro, y a la del 8,33 por ciento de los sueldos, sobresueldos y comisiones, que se aplica al Fondo de Indemnizaciones.

En el artículo 5º se introduce una modificación destinada a regular y uniformar la imposición patronal para el fondo especial de asignación familiar en todo el país. Sabido es, señor Presidente, que en esta materia existe una verdadera anarquía, ya que en casi cada departamento existe una imposición patronal diferente, debido al mecanismo establecido en el artículo 28 de la ley Nº 7.295 para fijar su monto, que varía según sea el sueldo vital que rija en el respectivo departamento.

Pues bien, en virtud de este proyecto, se soluciona este inconveniente estableciéndose una sola y uniforme imposición patronal del diecinueve por ciento.

En el artículo 6º se introduce a la ley Nº 10.475, modificada por la ley Nº 11.506, diversas enmiendas. La primera de ellas consiste en la restricción de la disponibilidad de los fondos acumulados en cada cuenta individual, en el deseo de reemplazar este concepto de fondo individual por el de fondo común, sujeto a una sola norma. En esta forma, se suprime la frase final del inciso último del artículo 3º de la mencionada ley, reemplazando el punto seguido por una coma y agregando la frase "únicamente para los fines establecidos en el artículo 19" con el objeto de hacerlo aplicable solamente al caso de aquellos imponentes que dejen de serlo y tengan que retirar sus imposiciones.

La segunda de las modificaciones consiste en la supresión de la frase del inciso primero del artículo 6º que dice: "en la misma forma en que ha procedido hasta la fecha". Esta modificación es, precisamente, una consecuencia de las ya establecidas en los artículos anteriores.

Una disposición que, indudablemente,

interesa a los imponentes, contemplada en el proyecto en estudio, es la que otorga el beneficio de la asignación familiar a los jubilados de la Caja de Previsión de Empleados Particulares. La modificación consiste en agregar en el artículo 8º una nueva letra, en la cual se establece que entre los beneficios que allí se conceden, los empleados particulares jubilados también tendrán derecho a la asignación familiar. Dicho beneficio se financia con una cotización del cinco por ciento de las pensiones de jubilación o montepío que la Caja de Previsión de Empleados Particulares otorga a sus beneficiarios.

La Comisión estimó conveniente considerar el caso del imponente que fallezca sin tener derecho a ninguna de las pensiones o beneficios indicados en el artículo 8º. Es así como en el artículo 19º se agrega una disposición que autoriza la devolución a los herederos de los fondos de su Cuenta Individual, sin necesidad de acreditar la posesión efectiva de la herencia y libre del pago de todo impuesto o contribución cuando se trate de una cantidad que no exceda de cincuenta mil pesos.

Se agregó, igualmente, al mencionado artículo 19º un inciso por el cual se dispone que los beneficiarios del imponente fallecido a que se refiere el artículo 16º, tendrán derecho a retirar, de una sola vez, la totalidad de las sumas registradas en la Cuenta Individual a nombre del imponente, cuando no se cause derecho a pensión de viudez ni de orfandad. Igual derecho para retirar los fondos de la Cuenta Individual tendrán los imponentes que hayan dejado de hacerlo por más de cinco años. Actualmente, de acuerdo con el artículo 19º de la Ley N° 10.475, los imponentes sólo pueden retirar la totalidad de sus imposiciones cuando acreditan que las destinarán a alguna actividad comercial o industrial propia. Pues bien, en virtud de la modificación a que me refiero, los imponentes que no coticen en la

Caja de Previsión de Empleados Particulares durante el plazo de cinco años, podrán retirar la totalidad de las imposiciones acreditadas en su respectiva Cuenta Individual.

El artículo 33º de la Ley N° 10.475 dispone la inversión de los fondos que excedan de las cantidades necesarias para pagar los beneficios y los gastos de administración. La letra c) de dicho artículo autoriza a la institución para conceder préstamos hipotecarios adicionales a sus imponentes. Dichos préstamos se conceden con cargo a los fondos generales de la Caja, garantizados con los fondos de retiro de los imponentes. Ahora bien, se estimó conveniente consultar en este artículo una disposición que establezca que los préstamos hipotecarios adicionales sean concedidos por simple resolución de los respectivos Gerentes o Agentes de la Caja, y no como se procede actualmente, pues son concedidos por acuerdo del Consejo. Esto tiende a descentralizar las actividades de la institución y a facilitar esta clase de operaciones, cuya tramitación demora, hoy por hoy, muchos meses, a causa de que ellas vinieron a reemplazar a las antiguas operaciones del Fondo de Retiro, en que también la concesión era hecha por los respectivos Agentes y Gerentes de la Caja. Por lo tanto, la disposición a que me refiero beneficiará en forma indudable a los imponentes que ejecutan esta clase de operaciones, especialmente, para efectuar reparaciones en sus propiedades.

En el número 6º de este artículo se contempla una modificación a la letra d) del artículo 33º de la Ley N° 10.475 que es una consecuencia lógica de otras ya introducidas por este proyecto de ley. Consiste en reemplazar la frase: "y con el límite del 50% de los fondos de propiedad del imponente", por la siguiente "y con el límite del 30% de la Cuenta Individual del imponente".

Esto parece, a primera vista, que im-

portara una restricción del derecho de los imponentes a solicitar préstamos de auxilio. Pero no es así, por cuanto los que antes concedía la Caja de Previsión de Empleados Particulares eran del 50% del fondo de retiro del imponente. No se incluía el fondo de indemnización del 8,33%. Si se considera que, en la actualidad la Cuenta Individual se forma con los antiguos llamados fondos de retiro y con el fondo de indemnización, es indudable que el 30% viene a significar una cantidad casi superior a la del 50% que anteriormente se concedía a los empleados particulares como préstamo de auxilio.

Igualmente, se agregó al artículo citado, un inciso en el que se contempla una disposición por la cual, a medida que se extingan las pensiones de viudez y orfandad, el saldo de reducción de los préstamos de reintegro que se hayan concedido, se reducirá en proporción de la parte de la pensión que de acuerdo con la ley no puede destinarse a acrecer las que quedan vigentes.

En realidad, este gravamen existía antiguamente, aún para el caso de que alguno de los beneficiarios perdiera el derecho de continuar percibiendo los beneficios.

Esta disposición está destinada a disminuir el gravamen de aquellas personas que sin beneficiarse con el derecho a acrecer pensiones de viudez u orfandad, de ben, no obstante ello, servir los préstamos de reintegro que se han concedido.

Finalmente, se agregó al citado artículo 33º un inciso por el cual se dispone que en las poblaciones que construya o adquiera la Caja para transferir a sus imponentes, se podrán consultar, como una medida destinada a asegurar un buen servicio en materia de abastecimientos y otros, locales comerciales, los cuales podrá la Caja mantener en dominio.

En el número 8º del artículo en estudio, se posterga por dos años el aumento de

imposiciones consultado en el artículo transitorio de la ley N° 10.475. Esta postergación fué también consultada en la Comisión de Trabajo y Legislación Social en una reunión en que estuvieron presentes tanto los representantes de los empleados como de los empleadores. Cuando se dictó esta ley, se estableció que la Caja se regiría por el régimen de reparto, manteniéndose las imposiciones existentes, haciéndose los aumentos necesarios para el financiamiento en forma escalonada. En la práctica, y por diversas razones los imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares no se han acogido a los beneficios de la jubilación en la forma que se esperaba. De tal manera que se le ha producido un excedente a la Caja, lo que haría innecesario, en este momento, mantener la disposición que aumentaba las cotizaciones, tanto del empleador como del empleado, a contar del presente año.

El señor FONCEA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor MUÑOZ HORZ.—Con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Muñoz Horz, tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, respecto de la disposición a que se está refiriendo el Honorable señor Muñoz Hertz, que corresponde al número 8º del artículo 6º del proyecto, que ha pasado a ser número 11º, y por la cual se posterga por dos años el plazo para aumentar las imposiciones con el objeto de financiar las jubilaciones, el Ejecutivo formuló una indicación. Esta indicación, destinada a suprimir el número 8º del artículo 6º del proyecto en debate, llegó a última hora, cuando ya el proyecto había sido despachado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

En realidad, después de estudiar más

a fondo la materia, el Ejecutivo llegó a la conclusión de que en el último tiempo, especialmente a fines del año 1954, el número de solicitudes de jubilación ha aumentado ostensiblemente, como consecuencia del aumento del sueldo vital, que ha provocado el interés de muchos imponentes por acogerse a los beneficios de jubilación. En consecuencia, si se mantiene el número 8º del artículo 6º, se producirá un manifiesto desfinanciamiento en la Caja de Previsión de Empleados Particulares, razón por la cual estimo necesario acoger la indicación del Ejecutivo destinada a suprimir esta disposición. Esta indicación será resuelta en el segundo trámite de este proyecto.

Nada más y muchas gracias.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Puede continuar el señor Diputado Informante.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, acerca de esta materia, la Comisión escuchó la opinión del representante de la Superintendencia de Seguridad Social, quien expresó que la prórroga de este aumento en las imposiciones no afectaba en manera alguna los planes de inversión y de construcción que actualmente tiene la Caja.

En el artículo 7º se introducen ciertas modificaciones a las disposiciones de la ley Nº 7.295.

La primera de ellas que es una consecuencia de la disposición aprobada en el artículo 5º de este proyecto, modifica el artículo 28º de la Ley 7.295, con el objeto de uniformar las imposiciones patronales a través de todo Chile.

La segunda de las modificaciones consiste en reemplazar en el artículo 35º la frase: "con su Fondo de Retiro" por la siguiente: "con su Cuenta Individual".

Es también una consecuencia de las modificaciones anteriores. Desaparece la antigua Cuenta de Fondo de Retiro y de Fondo de Indemnización para refundirlas

en una sola que se denominará, en virtud de este proyecto, "Cuenta Individual".

El artículo 8º del proyecto consagra la inembargabilidad de los fondos acumulados en la Cuenta Individual de los imponentes. Solamente podrán ser embargados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares para hacer efectivas las obligaciones que contraen los propios imponentes con la institución.

En el artículo 9º se establece una exención en el pago del impuesto de herencia, en favor de los fondos que se ceden a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y a los que retiren los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 10.475.

En el artículo 10º se deroga el artículo 33º del Decreto Supremo Nº 857, que dispone que el haber en el fondo de retiro del empleado fallecido, pertenecerá por iguales partes y con derecho de acrecer al cónyuge sobreviviente no divorciado perpetuamente y por su culpa, y a sus legitimarios, como una consecuencia de la disposición aprobada en el artículo 4º de este proyecto, en donde se sustituyeron las actuales imposiciones al Fondo de Retiro, por porcentajes sobre la renta imponible en el artículo 2º.

En el artículo 11 se faculta al Presidente de la República para que refunda en un solo texto las disposiciones de la ley Nº 10.475 y sus modificaciones posteriores.

Finalmente en el artículo 12 se establece como fecha de vigencia de esta ley el 1º de enero de 1956.

También se consulta en el proyecto un artículo transitorio por el cual se limita, por el año 1956 el monto de los préstamos de auxilio y de los préstamos adicionales fijando el máximo de los primeros en un 35% de la cuenta individual del imponente y de los otros en un 70% de dicha cuenta.

La Comisión, tomando en considera-

ción el hecho de que con el proyecto de ley en debate no solamente se van a simplificar los trámites administrativos en la Caja de Previsión de Empleados Particulares con una mejor distribución y aprovechamiento de su personal, sino que también se va a proceder a ordenar y a mejorar la legislación vigente sobre empleados particulares, acordó recomendar su aprobación.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAASS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maass y, a continuación, el Honorable señor Musalem.

El señor MAASS.— Señor Presidente, solamente quiero dejar establecido en la historia de la ley que los beneficiarios de pensión o jubilación imponentes de otras Cajas, como los de la Caja Bancaria de Pensiones, por ejemplo, también saldrán beneficiados en virtud del N° 3° del artículo 6° de este proyecto de ley. En efecto, el artículo 59 de la ley N° 6.569 que creó dicha Caja, dice a la letra: " Los nuevos beneficios que leyes posteriores puedan otorgar a personas cuya calidad jurídica sea igual a la de los imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones, deberá otorgarlos esta institución en conformidad a lo que ordenen esas leyes, disponiendo la Caja Bancaria de Pensiones, en tales casos, de los recursos que esas leyes señalen para proporcionar los nuevos beneficios".

Deseo, entonces, dejar constancia, para el caso de que sea aprobado este proyecto en la forma como figura en el informe, de que los imponentes bancarios jubilados también tendrán derecho a esta asignación familiar.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MUÑOZ HORZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, en realidad se dejó constancia en la Comisión que el beneficio de asignación familiar establecido por los jubilados de la Caja de Empleados Particulares en este proyecto alcanza a los imponentes jubilados de la Caja Bancaria de Pensiones, en virtud de una disposición establecida en la propia ley que creó esa institución.

Nada más.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Deseo hacer una consulta al Honorable Diputado informante.

En el artículo 2° del proyecto se establece como renta imponible para los efectos de calcular las imposiciones, aportes, impuestos, depósitos, etc., entre otros beneficios, las regalías. Pues bien, quiero consultar, precisamente, si dentro de las regalías que se contemplan para determinar la renta imponible se entienden comprendidos los precios bajos de pulpería que, a través de convenios, han acordado los empleados con las compañías mineras.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, no oí bien al Honorable colega, pero, en el concepto "regalías", a juicio de la Comisión, se encuentran comprendidos todos aquellos beneficios susceptibles de apreciación pecuniaria que el empleador concede a sus empleados.

Lo que se entiende por regalía no está contemplado en el concepto de sueldo, que define el Código del Trabajo en el Título "De las remuneraciones". De acuerdo con la ley N° 7.295, cuando un empleador otorga regalías a sus empleados, éstas se determinan y se avalúan de

acuerdo con una resolución que dicta la Comisión Mixta de Sueldos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tendrán por leídas las numerosas indicaciones que se han presentado y se enviará el proyecto para segundo informe a las Comisiones de Trabajo y Legislación Social y de Hacienda.

Acordado.

4.—REGIMEN DE PUERTO LIBRE PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES, AISEN Y CHILOE.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Corresponde ocuparse de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que concede un tratamiento especial a la internación de mercaderías y al comercio internacional en las provincias de Aisén, Magallanes y Chiloé.

—El texto del proyecto aprobado por el Congreso y el de las observaciones de S. E. el Presidente de la República aparecen en el Boletín N° 8.113 B.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—En discusión las observaciones del Presidente de la República al artículo 3° del proyecto.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.—

Señor Presidente, el Congreso Nacional despachó el artículo 3° de este proyecto en los siguientes términos: “El Consejo Nacional de Comercio Exterior no podrá restringir o prohibir ninguna de las im-

portaciones a que se refiere esta ley ni tendrá ingerencia alguna en su tramitación”.

La idea que predominó permanentemente en las Comisiones y en ambas Cámaras, fue la de conseguir que las comisiones locales de CONDECOR en las zonas liberadas tuvieran atribuciones amplias y que la oficina central de este organismo no pudiera invadir sus facultades ni torcer las finalidades del proyecto.

El Ejecutivo manifiesta en sus observaciones que no es el Consejo Nacional de Comercio Exterior el llamado a restringir o prohibir las operaciones de importación y de exportación sino el Ministerio de Economía y Comercio, que es quien fija las normas generales en esta materia.

A mi juicio, esta observación se puede aceptar porque no afectará a las zonas liberadas —por el contrario, las favorecerá— el que las normas generales del Ministerio de Economía y Comercio prevalezcan sobre las del CONDECOR.

Sin embargo, conversábamos hace poco rato con el Honorable señor Correa Letelier, quien tiene un juicio muy interesante sobre la observación del Ejecutivo al inciso segundo del artículo 3°.

Señor Presidente, respetuoso de la opinión de mi Honorable colega, le voy a ceder la palabra para que exponga su pensamiento sobre la observación del Gobierno, que no altera fundamentalmente los objetivos que tuvo el Congreso Nacional al aprobar el artículo.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor

Presidente, el artículo 3° que aprobó el Congreso Nacional dice así: “El Consejo Nacional de Comercio Exterior no podrá restringir o prohibir ninguna de las importaciones a que se refiere esta

ley ni tendrá ingerencia alguna en su tramitación”.

El Ejecutivo propone reemplazar este artículo por el siguiente: “No regirán para las importaciones que se efectúen en Chiloé, Aisén y Magallanes, con las divisas a que se refiere el artículo 6º, inciso primero, las prohibiciones generales establecidas o que se establezcan para el resto del país. Las disposiciones de esta ley relativas a las exportaciones no alteran las normas vigentes o que se establezcan sobre fijación de contingentes y control que deba tener el Ministerio de Economía”.

Creo que es aceptable que no se alteren las normas vigentes sobre fijación de contingentes; pero las palabras finales de la disposición propuesta por el Ejecutivo que dicen “...y control que debe ejercer el Ministerio de Economía”, si bien puede interpretarse que se refieren exclusivamente al control de contingentes, tienen el inconveniente de una excesiva amplitud, que permitiría que, por la vía de simples resoluciones o de decretos supremos, se echara por tierra el sistema de cambios que se pretende establecer por esta ley.

Formulo indicación para que, al votarse esta observación del Ejecutivo, se divida la disposición en dos partes: la primera, comprendería todo el artículo hasta la palabra “contingentes”; y la segunda, la expresión “y control que deba ejercer el Ministerio de Economía”, con el objeto de que pueda rechazarse esta última.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, hechas ya las observaciones al inciso segundo del artículo 3º por el Honorable señor Correa, continuó las mías.

En relación con este artículo, el Ejecu-

tivo hizo recaer todo el peso de sus objeciones sobre la fijación de normas para la determinación de los contingentes. En todo momento, los parlamentarios de la zona sur, y entiendo que de la misma opinión participan ambas ramas del Congreso, hemos deseado que exista una norma homogénea en materia de contingentes; pero es fundamental para las tres provincias a las cuales se quiere favorecer, conocer cómo se va a aplicar el régimen de los contingentes.

Para ello, señor Presidente, tengo que referirme al artículo 6º del proyecto aprobado por el Congreso; y ruego a la Honorable Cámara que me permita hacerlo porque guarda relación con la materia que estoy analizando. En su parte final, el artículo 6º dispone que el cincuenta por ciento de las divisas que se destinen a la zona liberada no podrá ser inferior al uno por ciento del Cálculo Estimativo de Divisas de la Nación.

En realidad, puede presentarse el caso, en relación con los contingentes, si ellos no son fijados como corresponden y con la ecuanimidad del caso, que el día de mañana a la provincia de Magallanes, por ejemplo, se le retire, por la vía de un decreto supremo sobre contingentes, la mayor parte de su producción de lana y de carne. En este caso, ¿qué exportaría la provincia de Magallanes? Indudablemente, la suma de divisas que le corresponde desaparecería; y, como el Ejecutivo veta, precisamente, el inciso protector de la cuota de dólares fijada, la provincia de Magallanes, y esto le puede ocurrir a Aisén y a Chiloé también, quedaría sin dicha cuota.

De manera que, para la historia de esta ley, me permito llamar la atención sobre lo que significa el artículo 3º en la parte vetada por el Ejecutivo, y sobre la necesidad de que esta Honorable Cámara mantenga el inciso que fija el uno por ciento como cuota mínima de las disponibilidades de divisas que se le darán a la zona.

El Honorable señor Benavides me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor von Mühlenbrock, tiene la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, quiero consultar al señor Diputado informante sobre la forma en que va a operar la fórmula que se establece en el artículo 6º aprobado por el Congreso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Está en discusión el artículo 3º, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, lo que acaba de manifestar el Honorable señor von Mühlenbrock, Diputado informante, se refiere precisamente al artículo 6º.

Pues bien, completar el uno por ciento de divisas, que es el problema planteado en estos momentos, implica, en el fondo, proporcionar la diferencia a un tipo de cambio que no sé si dentro del actual Presupuesto de Divisas está contemplado. Porque aquí hay dos problemas: primero, completar la cuota del uno por ciento, lo cual creo no es problema desde el punto de vista de la disponibilidad de divisas del Presupuesto; y segundo, a qué tipo de cambio se va a fijar esta diferencia para completar la cuota del 1% fijada. Tengo entendido que para Magallanes está rigiendo una cuota de un 50% del íbre disponibilidad, o liquidación de cambio conforme a la oferta y la demanda.

De ahí que desee que el Honorable señor von Mühlenbrock informe al Honorable Cámara sobre la forma en que va a operar dicha cuota de divisas; mejor dicho, y más concretamente de dónde va a obtener recursos monetarios o en divisas el Consejo Nacional de Comercio Exterior al mismo tipo de cambio que aquí se le obliga para completar el 1% del total del presupuesto de divisas.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, en realidad, había terminado mi informe; sin embargo, voy a contestar brevemente al Honorable señor Benavides.

Mi tesis es ésta: si el Congreso constitucionalmente puede hacerlo, desearía que la Honorable Cámara insistiera en el inciso que fija en un uno por ciento del Presupuesto nacional de Divisas el *mínimum* del cincuenta por ciento de los retornos de las exportaciones. Estas divisas serán liquidadas por el CONDECOR de acuerdo con las normas generales; de manera que no se establecería ningún régimen particular o discriminatorio de cambios para estas operaciones.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, quiero apoyar las observaciones del Honorable señor von Mühlenbrock sobre el inciso final del artículo 6º.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, están en discusión las observaciones del Ejecutivo al artículo 3º del proyecto.

El señor HERNANDEZ.—Entiendo perfectamente, señor Presidente, pero como el proyecto...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Oportunamente se van a discutir las observaciones del Ejecutivo al artículo 6º, Honorable Diputado.

Ruego a Su Señoría se sirva referirse a las observaciones que están en discusión.

El señor HERNANDEZ.—Entonces me voy a referir, cuando llegue el momento, al artículo 6º.

El señor VON MULENBROCK.—Hay una proposición del Honorable señor Correa Letelier para dividir la votación

de las observaciones del Ejecutivo al artículo 3º.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Hay una proposición del Honorable señor Correa Letelier para votar las observaciones del artículo 3º hasta la palabra "contingentes".

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la observación del Ejecutivo hasta la palabra citada.

Acordado.

Si le parece a la Sala, se rechazará la expresión "y control que deba ejercer el Ministerio de Economía".

Acordado.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, esta observación del Ejecutivo puede aceptarse perfectamente porque no altera en nada el texto de la ley ni el propósito con que la despachó el Congreso Nacional.

Este artículo fue virtualmente redactado por los asesores del Ministerio de Economía, especialmente por los de la Superintendencia de Aduanas, que fueron invitados a las sesiones de la Comisión de Hacienda. De modo que, al proponer el Ejecutivo la supresión de este inciso, no ha hecho nada más que eliminar una repetición en que habían incurrido los funcionarios del mencionado servicio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la observación del Presidente de la República a este artículo.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En votación la observación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Aprobada la observación.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 5º del proyecto.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—En realidad, la observación consiste en un mero cambio de un término: la expresión "mercaderías y productos nacionales" se reemplaza por "mercaderías y productos naturales".

El veto del Ejecutivo dice que esta expresión corresponde a la nomenclatura internacional. Como no importa una modificación de fondo, considero que debe aceptarse la observación.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la observación del Ejecutivo.

Acordado.

En discusión las observaciones del Ejecutivo a los artículos 6º, 7º, y 8º. Propone suprimirlos y reemplazar el 6º por uno nuevo, que aparece en el boletín.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor von Mühlenbrock; a continuación, la cederé al Honorable señor Hernández.

El señor VON MUHLENBOCK.—Señor Presidente, el Ejecutivo en sus observaciones ha refundido los artículos 6º, 7º y 8º del proyecto de ley despachado por el Honorable Congreso, en una sola disposición que es, sustancialmente, en su fon-

do y en su forma igual a la sancionada por el Parlamento.

Las disposiciones que el Congreso aprobó en favor de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, se mantienen; en el fondo, sólo se ha variado su redacción.

Por desgracia, señor Presidente, han quedado involucradas en el veto del Ejecutivo algunas modificaciones que es preciso analizar con detenimiento y fijar sobre ellas un criterio al respecto. Al menos, los representantes de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, vamos a rogar a la Honorable Cámara que insista en la disposición que fija un *mínimum* de un 1% del Presupuesto Nacional de Divisas las cuotas que se destinen a estas provincias.

Con la redacción nueva dada a los artículos 6º, 7º y 8º, señor Presidente, el Ejecutivo altera también la fecha de vigencia de esta ley. Así, el artículo 6º del proyecto aprobado por ambas ramas del Congreso, establecía que en enero de cada año "el Consejo Nacional de Comercio Exterior pondrá a disposición de sus respectivas Agencias en las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé, en cuentas separadas, disponibilidades de divisas... etc.". La disposición que propone el Ejecutivo, señor Presidente, lo modifica en la siguiente forma: "Aprobado el Cálculo Estimativo de Divisas, el Consejo Nacional de Comercio Exterior deberá poner a disposición de sus Agencias Locales en Chiloé, Aisén y Magallanes, etc... las divisas a que se refiere el inciso 1º de este artículo".

En seguida, señor Presidente, el Ejecutivo ha introducido una idea nueva. Dice que los productos naturales u originarios de las provincias de Magallanes, Aisén y Chiloé no solamente podrían exportarse por los puertos de estas provincias, sino por cualquier otro puerto del país; y, en ese caso, las divisas provenientes de estas exportaciones se computarán para los efectos de las disponibili-

dades equivalentes al cincuenta por ciento del retorno de las exportaciones, establecido en el artículo 6º del proyecto aprobado por el Congreso Nacional.

Señor Presidente, a muchos Diputados esta proposición del Ejecutivo nos merece serias observaciones, por cuanto ella significa mantener sistemas sumamente perjudiciales que existen en la zona sur.

Significa, en efecto, matar en su esencia la idea de desarrollar las economías de estas provincias y convertirlas en exportadoras; significa, en una palabra, seguir manteniendo viejos privilegios. Irán del centro del país exportadores, con capitales y experiencia suficientes, que comprarán las materias primas de esas provincias y que, a pretexto de que no perjudicarán a la zona sur, que desea acopiar dólares, las exportarán por otros puertos. Así, no se podrá llevar a cabo en la zona austral la industrialización que a nosotros tanto nos interesa.

Al mismo tiempo, señor Presidente, el Ejecutivo suprime en el veto una frase que, desgraciadamente, quedó en el proyecto despachado por el Congreso. Al respecto, debo manifestar que el Ejecutivo ha hecho bien en vetar esta frase, porque se entiende perfectamente en su proposición que estas divisas las administrará la Comisión Local respectiva en la zona sur. En cambio, según la disposición, aprobada por el Honorable Senado, esas divisas las administraría el Banco Central de Chile. De manera que esta parte del veto del Ejecutivo es satisfactoria.

Por último, el Ejecutivo en sus observaciones establece que las divisas se depositarán en el Banco Central de Chile, Oficina de Punta Arenas, y en el Banco del Estado de Chile, en sus sucursales de Ancud y Coihaique.

Esta observación la consideramos acertada. Sin embargo, el Ejecutivo ha modificado el inciso 2º del artículo 8º del proyecto aprobado por el Congreso, que decía: "Las exportaciones a que se refiere

la presente ley podrán realizarse también en conformidad a otras disposiciones legales o reglamentarias cuando ellas les sean más favorables”.

La Honorable Cámara, el Senado y las Comisiones de ambas Corporaciones quisieron, al establecer esta disposición, que, si mañana se establecía en el país un nuevo régimen cambiario o, mejor dicho, un sistema de cambio de mayor liberalidad, —por ejemplo, el cambio libre—, también las provincias australes pudieran acogerse, de inmediato, a los beneficios concedidos en virtud de tal innovación o modificación.

Ahora bien, la forma en que el Ejecutivo redactó el artículo nuevo, que nos propone como resultante de la fusión de los artículos 6º, 7º y 8º, parece contradecir completamente el objetivo perseguido. En efecto, la disposición propuesta por el Ejecutivo dice así: “Los retornos de las exportaciones a que se refiere la presente ley podrán liquidarse, de acuerdo con regímenes de carácter general que les sean más favorables”. O sea, señor Presidente, el Ejecutivo suprime la palabra “también” y la frase “en conformidad a otras disposiciones legales o reglamentarias”.

En las discusiones habidas en el Senado y en la Comisión de Hacienda de esa Corporación, como un ejemplo se dejó claramente establecido que la industria pesquera quedaba fuera de las disposiciones de este proyecto de ley, porque ella tenía derecho al libre retorno del ciento por ciento de sus divisas, y que, por consiguiente, no había necesidad de incluirla en la presente iniciativa.

Si el día de mañana se estableciera el cambio libre, no cabe duda que esa libre disponibilidad del ciento por ciento se haría extensiva a todas las exportaciones chilenas. De modo que es fundamental dejar sentado este criterio para la historia de esta ley: los exportadores y productores de las tres provincias liberadas podrán también acogerse a las innovacio-

nes que, en el futuro, se introduzcan en el sistema general cambiario del país, si ellas les fueren más favorables.

El señor ELGUETA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

E señor VON IMUHLENBROCK.—En seguida se la concedo, Honorable Diputado.

Señor Presidente, en atención a que el problema planteado es serio y puede comprometer el desenvolvimiento de las actividades de las provincias australes, en la mañana de hoy conversé con el señor Ministro de Hacienda y Economía, a quien formulé la objeción que he dado a conocer. Dicho Secretario de Estado me autorizó para declarar, en su nombre, a la Honorable Cámara —pues por tener que concurrir esta tarde al Senado no ha podido estar ahora presente— que su criterio era precisamente, que, en cualquier momento en que se hiciera alguna innovación en el sistema cambiario, los productores y exportadores de las provincias liberadas podrían acogerse al tratamiento que, al respecto, les fuera más favorable.

El Honorable señor Elgueta me ha solicitado una interrupción; se la concedo con todo gusto, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Elgueta.

El señor ELGUETA.—El Comité Socialista Popular solicitó la división de la votación en el artículo 6º propuesto por el Ejecutivo en sus observaciones, con el propósito, justamente, de rechazar la última frase referente al límite que pone a la cuota de divisas que debe entregarse por el Consejo de Comercio Exterior a la zona liberada.

Del temperamento que adopte la Mesa sobre el particular, dependerá la forma en que los parlamentarios de estos bancos votaremos el veto a los artículos 6º, 7º y 8º, aprobados por el Congreso y que el Ejecutivo ha refundido en uno solo nue-

vo. De manera que solicito de la Mesa se sirva expresar su criterio sobre la petición formulada, referente a la división de la votación, con el fin de seguir opinando, con conocimiento de causa, acerca del veto del Ejecutivo a los artículos 6º, 7º y 8º, aprobados por el Congreso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—La Mesa dará a conocer su criterio oportunamente, Honorable Diputado.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—El Diputado que habla concuerda plenamente con las observaciones de carácter general formuladas por el Honorable señor Von Mühlenbrock. Deseo sí, decir que es necesario destinar a las provincias de Magallanes, Chiloé y Aisén el uno por ciento del Presupuesto Nacional de Divisas. Porque, como decía en intervenciones anteriores —y esto se ha manifestado incluso en las Comisiones de la Cámara y del Senado—, Magallanes, el año 1954, por concepto del retorno de las exportaciones provenientes de la producción natural de esas provincias, internó al país tres millones de dólares. En las condiciones propuestas, por el Ejecutivo, esta provincia alcanzaría sólo a obtener el cincuenta por ciento de ellos.

En el año 1955, por ese mismo rubro se internaron ochocientos mil dólares. De tal suerte que, si se aprobara la observación del Ejecutivo a que ya me he referido, esta provincia quedaría en una situación desmedrada y sólo podría recibir en 1956, cuatrocientos mil dólares por tal concepto.

Por esta circunstancia, ruego a la Honorable Cámara se sirva insistir en la disposición primitiva, en los mismos términos que señalaba el Honorable señor Von Mühlenbrock.

He dicho, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor

Benavides; a continuación la concederé al Honorable señor Correa Letelier.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, en relación con el veto del Ejecutivo a los artículos 6º, 7º y 8º del proyecto, se han formulado tres observaciones que, a mi juicio, no responden a un criterio orgánico para resolver, desde un punto de vista nacional, el problema sometido a la consideración de la Honorable Cámara.

Los Honorables señores Von Mühlenbrock y Hernández objetaban la observación del Ejecutivo tendiente a suprimir la obligación de destinar el uno por ciento del Presupuesto de Divisas, como mínimo, a las provincias australes.

Por mi parte, coincido con el planteamiento del Ejecutivo, además de lo que ya expuse anteriormente por las razones que siguen. Este ha sostenido que el estímulo que, en este proyecto, se da a la producción de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, tendrá la virtud de acrecentar la cantidad de bienes que podrán exportar.

Pero, ¿qué ocurre? Se pretende imponer al Presupuesto de Divisas un cupo forzoso; se quiere destinar, en forma obligada, una cantidad determinada de divisas para estas provincias.

El mismo problema podría alegarse en favor de las provincias del norte. Ellas exportan una proporción de la producción que, anualmente, generan sus distintas actividades, y el resto queda en el país y se destina al consumo o a la industrialización. Esto ocurre también con las provincias productoras, como Coquimbo y Atacama, en las que, fuera de las actividades mineras, se desarrollan otras de carácter agropecuario, destinándose esta producción al abastecimiento de las diversas zonas del país.

El señor VON IMUHLNBROCK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.—Un momento, Honorable Diputado.

Desde un punto de vista general, no hay

ninguna razón para imponer al Presupuesto de Divisas un cupo de carácter forzoso como éste, estableciéndose que, por lo menos, el uno por ciento del mismo deberá proporcionarse a estas provincias, en circunstancias que, simultáneamente, se les otorga un régimen de estímulo a la producción de ellas del carácter que se ha señalado en este proyecto y que coincide con las aspiraciones regionales.

Señor Presidente, el Honorable señor Von Mühlenbrock me ha solicitado una interrupción; se la concedo con todo gusto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, parece que el Honorable señor Benavides no nos ha entendido bien. Los parlamentarios de la zona austral no deseamos quebrantar las normas cambiarias del país; pero sí, queremos evitar una injusticia. Por esta razón, solicitaba la benevolencia de la Sala, al examinar el artículo 3º, para que se me permitiera analizar, brevemente, el artículo 6º, ya que el Ejecutivo insiste en el respeto de las normas sobre contingentes y, precisamente, son éstos los que privan a la zona austral de disponer de una cuota suficiente de artículos de exportación para crear divisas.

Las disposiciones de este proyecto, Honorable Cámara, difieren, fundamentalmente, de las del decreto con fuerza de ley que creó el puerto libre de Arica. Según esta iniciativa, la zona austral debe crear ella misma sus divisas para poder importar. En consecuencia, si el Ejecutivo, por medio de decreto, que establezcan contingentes, quita a la provincia de Magallanes toda su producción de lana y carne, esta provincia no tendrá disponibilidades de divisas para efectuar sus importaciones.

Además, señor Presidente, es necesario destacar —y esto se lo recuerdo al Honorable señor Benavides—, que la provincia

de Magallanes es la única productora de petróleo de la República, y nosotros no podemos pensar que la producción petrolera de esa provincia pueda ser exportada.

Por eso, ambas Cámaras, por amplia unanimidad, fijaron este tope, para que, en todo caso, se respetara a las provincias australes el uno por ciento como mínimo de disponibilidad dentro del presupuesto nacional de divisas.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, en el fondo creo que se pueden hacer objeciones al respecto, mientras no exista en el país un régimen cambiario lo suficientemente orgánico para permitir armonizar las aspiraciones regionales con los intereses generales de la nación.

El Honorable colega ha dicho muy bien que, en momento dado, por razones de carácter nacional y en búsqueda también de beneficios nacionales, el Ministerio de Economía, por la vía de la fijación de contingentes puede requerir que no haya exportación alguna de carne y lana de Magallanes, en razón que el consumo interno absorbería la producción total de esos artículos.

Pues bien, señor Presidente, en el fondo el problema radicará siempre en lo mismo, porque, como es el caso de la lana y la carne, no habrá nadie en la Honorable Cámara que pueda sostener que requieren divisas para aumentar o estimular su producción. Indirectamente las necesitan, pero en forma muy remota. Y es evidente que en este caso, como sucede a su vez con el petróleo, el país lógicamente tiene que resguardar sus intereses de carácter general destinándolo al abastecimiento interno. Sin embargo, aquí también se incurre en otro error: se pretende sostener que solamente la producción exportable puede intensificar la creación de bienes de capital en las regiones beneficiadas por

este proyecto. Esto es un error, porque también ocurre con las producciones de la zona norte...

El señor HERNANDEZ.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BENAVIDES.—Una vez que termine de hablar sobre éste punto, no tendré inconveniente en concederle la interrupción, Honorable colega.

Ocurre en la zona norte, tanto en las actividades del cobre como en las salitreras, cuyos productos son esencialmente de exportación, que ellas requieren para su desenvolvimiento moneda corriente; es decir, las empresas productoras de cobre y de salitre deben colocar una parte importante de sus divisas dentro del país para obtener la moneda corriente necesaria para sus gastos ordinarios o de explotación, y solamente una mínima parte de esas divisas, como ha quedado establecido en la discusión de todos los proyectos que se han referido a esta materia, se destinan a la inversión en bienes de capital, sean importados o nacionales. Sólo necesitan vender en el país el cinco, el diez o el veinte por ciento de su divisas, según sus actividades (que es lo que se requiere para la capitalización), para la traída de bienes de capital desde afuera, porque el país también los está produciendo.

De manera que no es esencial la fijación de un cupo del uno por ciento del Presupuesto Nacional de Divisas, y, en el fondo, éste constituye un mal precedente, porque el día de mañana otras provincias se basarán en él —como ya lo hacen las provincias del Norte, que hacen un aporte decisivo al presupuesto de divisas del país—, para pedir no ya el empleo de la cuota en moneda corriente de los dólares que producen para que se inviertan en sus respectivas regiones sino la libre disponibilidad de gran parte de esas divisas. Con esto podría suceder que, en vez de producirse un beneficio de carácter nacional, se perjudique al país, por cuanto se van a destinar divisas a zonas que pueden no haber alcanzado el suficiente desarro-

llo económico como para justificar esas inversiones.

El Honorable señor Hernández me ha solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venio del Honorable señor Benavides, tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Para no demorar el despacho del proyecto en debate, no usaré de la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Concuerdo plenamente con el criterio del Ejecutivo en orden a no parcelar las disponibilidades del Presupuesto de Divisas conforme a un planteamiento de la naturaleza del que se ha hecho aquí esta tarde por algunos Honorables colegas. Es evidente que hoy día la cantidad señalada no puede despertar alarma, pero el día de mañana, con igual principio, con mejores razones, se puede adoptar una medida semejante en beneficio de otras provincias o regiones, con lo cual se irán cercenando cada vez más las disponibilidades de nuestro limitado Presupuesto de Divisas sin un justificado propósito.

En segundo término, se han señalado las mejores disposiciones legales o reglamentarias que existen para la liquidación de los retornos provenientes de exportaciones. Pero cuando se habla de que se exime, en esta materia, a las exportaciones y se cita el régimen que el Decreto con Fuerza de Ley N^o 208 establece para la industria pesquera, se olvida que, actualmente, está tan parcelado nuestro Presupuesto de Divisas y son tan diversos los regímenes que rigen para los retornos de divisas, que tenemos...

El señor HERNANDEZ.—¿Su Señoría desea que el veto no sea despachado hoy día?

El señor BENAVIDES.—¿Cómo dice, señor Diputado?

El señor HERNANDEZ.—Digo si Su

Señoría dilata sus observaciones con el objeto de que el veto no sea despachado en la presente sesión?..

El señor BENAVIDES.— Honorable Diputado, los legisladores tenemos derecho, por lo menos, a plantear nuestros puntos de vista. Es lo que he tratado de hacer, con la urgencia del caso. Si Su Señoría desea vetar sin conocimiento del problema, puede hacerlo perfectamente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Hernández, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, lamento que, a título de discutir el veto con la mayor urgencia posible, se pretenda que los parlamentarios no tengan ni siquiera noción de lo que están haciendo cuando lo voten.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, estoy dando argumento que, a mi juicio, refutan, fundamentalmente, observaciones anteriores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Aqueveque, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Solicito a los Honorables colegas que respeten mi derecho a formular observaciones sobre la materia en debate.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, lamento que, al refutar mis puntos de vista, no se den razones, sino sencillamente, argumentos que no caben en un debate serio.

Concretamente, y por vía de ejemplo, deseo señalar que, además del régimen

existente para los retornos de la industria pesquera, existe un régimen especial para Arica, que también puede ser citado, porque está establecido en las disposiciones legales correspondientes; otro régimen especial para las exportaciones de azufre, excepción que tiene carácter reglamentaria; y la ley N° 9.270, sobre exportaciones de oro. Todos estos regímenes especiales distorsionan nuestro régimen cambiario y es evidente que la disposición aludida, en la forma en que fue despachada por el Congreso, permitiría una mayor aún dislocación de las disponibilidades de divisas provenientes de retornos...

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Advierto a Su Señoría que ha terminado el tiempo de su primer discurso. Puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, termino expresando que...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, como he concedido las interrupciones que se me han solicitado, creo que merezco que se respete mi derecho a continuar las observaciones que estoy formulando.

Finalmente, se ha dejado otra iniciativa del Ejecutivo que tiende, a mi juicio, dentro de la situación normal de las exportaciones de las provincias del sur, a resolver el siguiente problema: se ha dicho que la inclusión del inciso que comienza con la frase: "Las exportaciones señaladas en este artículo podrán efectuarse por cualquier puerto de la República...." causará un perjuicio a la industrialización de los productos de Magallanes. La verdad es que este inciso del artículo 6° propuesto por el Ejecutivo dice que las exportaciones señaladas en este artículo, o sea de los productos de las provincias beneficiadas por este proyecto, podrán efectuarse por cualquier puerto de la República, y

causarán el efecto indicado en el inciso primero, siempre que las mercaderías de que se trate no hayan sufrido transformación alguna en zonas distintas a las de su origen. Esto no se contrapone a la industrialización que se pretende efectuar en Magallanes, sino que la viene a reafirmar pero, sí, tiende a otro objetivo: Valparaíso ha sido habitualmente el puerto desde el cual se han hecho las exportaciones hacia los mercados mundiales de productos tales como maderas, lanas y otros, en razón de que esos mercados requieren estas mercaderías en volúmenes apreciables. Pues bien, los exportadores que recurran al camino establecido en este proyecto tendrán que soportar el encarecimiento que significa el pago de flete, de cabotaje y gastos de embarque y desembarque, hasta Valparaíso o hasta cualquier otro puerto de la República desde donde se hagan los embarques de exportación y lo harán siempre que convenga a sus propósitos comerciales. De manera que, si se desea establecer un régimen que realmente beneficie a las provincias a que se refiere el proyecto en debate, hay que buscar uno que permita también satisfacer las demandas de los mercados mundiales, que es la finalidad última de los objetivos de esta legislación en cuanto a exportaciones y colocar en un pie forzado todas las exportaciones. Esto no se contrapone con el propósito de industrializar los productos en esas provincias, porque en el veto se hace salvedad especial de que estos productos para ser exportados por cualquier puerto de la República tendrán que no haber sufrido transformaciones de naturaleza alguna en zonas distintas a las de su origen.

Por estas razones, votaré favorablemente las observaciones del Ejecutivo sobre estos aspectos del problema, dejando constancia de que coincido con sus puntos de vista porque me parece que constituyen la buena doctrina en esta materia.

El señor CARMONA (Vicepresiden-

te).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el despacho de las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

No hay acuerdo.

5.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA.—ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder por cinco minutos al Honorable señor Enríquez al comienzo de la Hora de Incidentes, quien ha hecho presente a la Mesa que desea acogerse al artículo 18 del Reglamento, por haber sido aludido en publicaciones de prensa.

Acordado.

6.—REGIMEN DE PUERTO LIBRE PARA LAS PROVINCIAS DE MAGALLANES, AISEN Y CHILOE.—OBSERVACIONES DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Continúa la discusión de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de régimen de puerto libre para las tres provincias del sur.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, concuerdo con las observaciones formuladas por los Honorables señores von Mühlenbrock y Hernández en lo referente a insistir en el criterio del Congreso Nacional para mantener la posibilidad de suplementar las divisas derivadas de las exportaciones de esas provincias con el uno por ciento del Presupuesto Nacional de Divisas. Con respecto a la provincia de Magallanes, el Honorable señor von Mühlenbrock ha dado la razón para ello. Esa provincia ve disminuidas sus posibilidades de exportación porque tiene que contribuir al abastecimiento in-

terno con una cantidad apreciable de sus productos originarios.

Con respecto a las otras provincias, creo que éste es un sacrificio que el país bien puede soportar con el objeto de que ellas empiecen a hacer una vida económica más activa y queden en condiciones de importar maquinarias y otros elementos necesarios para elaborar las materias primas que producen, cual es uno de los objetivos esenciales del proyecto de ley en debate.

Recuerdo, señor Presidente, que en otras ocasiones he dicho en esta Honorable Cámara que es absurdo que Chile vea, año a año, como una porción considerable de lo mejor de la juventud de Chiloé tiene que emigrar a Argentina. En días pasados, consideramos el problema limítrofe que ha surgido con esa república hermana, porque, indudablemente por error, se habría considerado como de ese país cierto territorio nacional, en la región de Palena y California. Creo que así como se defiende el territorio chileno debe defenderse también, a los hijos de esta tierra, educados en este suelo, que se ven en la necesidad de emigrar a Argentina porque aquí carecen de posibilidades económicas para vivir. Solamente en Comodoro Rivadavia hay más de veinticinco mil chilenos, que no podían ganarse la vida en Chiloé.

Me parece que los chilenos deben ayudar con el pequeñísimo sacrificio del uno por ciento del Presupuesto Nacional de Divisas a que estas provincias alcancen cierto progreso económico. Por lo demás, estimo que sólo será un sacrificio transitorio, porque el día en que vengan nuevos hombres y lleguen nuevos capitales a aumentar la producción de la zona, es indudable que no se necesitará ningún aporte de divisas como auxilio a los presuuestos locales de esas provincias.

En seguida, quiero referirme al inciso del artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo que dice: "Las exportaciones señaladas en este artículo podrán efectuarse por

cualquier puerto de la República y causarán el efecto indicado en el inciso primero, siempre que las mercaderías de que se trate no hayan sufrido transformación alguna en zonas distintas a las de su origen".

No comparto el criterio del Ejecutivo en lo que se refiere a este artículo. Me parece que este proyecto trata de dar auge a los puertos de estas tres provincias, de manera que las exportaciones se realicen desde allá. No me parece bien que las exportaciones de la madera que se produce en Chiloé se realicen a través de otros puertos. Creo que los barcos deben ir allá y tomar el producto para llevarlo a Argentina, Brasil u otros mercados. En la forma propuesta por el Ejecutivo se podrán facilitar ciertos negocios de exportación, pero no se cumplirán las finalidades esenciales del proyecto, una de las cuales, repito, es dar auge a la zona austral del país. Por estas razones, señor Presidente, pido que se divida la votación del artículo nuevo propuesto por el Gobierno.

El señor ELGUETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELGUETA.—Señor Presidente, en el propio oficio del Ejecutivo, se establece que las finalidades del proyecto han sido precisamente promover el desarrollo económico de las diversas provincias que son favorecidas por él y asegurar el abastecimiento normal de las poblaciones. Estas consideraciones son especialmente importantes para la provincia de Chiloé ya que, como se ha expresado en los últimos días, sobre todo a raíz del problema de límites con Argentina, sabemos que gran parte de la provincia de Chiloé, la parte continental depende de la República Argentina para su abastecimiento de artículos de primera necesidad.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día hasta el despacho de las observaciones del Ejecutivo a este proyecto.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ELGUETA.—De las tres provincias a que se refiere este proyecto, la de Chiloé es la que tiene un desarrollo más precario. Por esta misma razón se establece en sus disposiciones la liberación de los derechos de internación para los artículos suntuarios que lleguen a dicha provincia y a la de Aisén. De modo que, al establecer este aporte del uno por ciento del presupuesto nacional de divisas para estas provincias, tanto la Cámara de Diputados como de Senadores, tuvieron en vista su desarrollo económico y la necesidad de asegurar su abastecimiento e impulsar su producción, impidiendo a la vez el incremento del comercio especulativo de artículos suntuarios.

Por estas consideraciones, los Diputados socialistas populares votaremos favorablemente el veto del Ejecutivo al artículo 6º, con exclusión de la última frase que se refiere, precisamente, al límite que se pone respecto a las divisas que el Consejo de Comercio Exterior debe poner a disposición de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes para el cumplimiento del objetivo de este proyecto. Asimismo, los Diputados socialistas populares estamos de acuerdo con la segunda observación que hizo el Honorable señor Correa Letelier, en el sentido de que las exportaciones deben hacerse solamente a través de los puertos de las tres provincias a que se refiere este proyecto de ley.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Señor Presidente, quiero referirme, exclusivamente, al último inciso del artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo, en atención a

las observaciones formuladas por el Honorable señor Benavides.

Los puertos de las tres provincias que se favorecen con este proyecto de ley están expeditos para la realización del transporte de los productos a los distintos mercados. En efecto, en Chiloé tenemos los puertos de Castro, Ancud y Quemchi, que centralizan la producción maderera que se coloca en el mercado argentino. En Magallanes, están los puertos de Punta Arenas y Puerto Natales, que también sirven ampliamente esta finalidad. Como este proyecto contribuirá a fomentar la producción, naturalmente estos puertos se desarrollarán en forma considerable. Con respecto a la provincia de Aisén, debo hacer presente que ya se ha construido un puerto precisamente con vistas a servir esta finalidad. Se trata del gran puerto Chacabuco, unido recientemente al camino internacional.

Por estas consideraciones, los Diputados de estos bancos, como lo ha manifestado el Honorable señor Elgueta, nos oponemos a la aprobación del inciso final del artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ ESPINOZA.—Señor Presidente, me asalta una duda, en relación con la observación que hace el Ejecutivo, sobre la forma en que se distribuirá la cuota del uno por ciento del Presupuesto de Divisas entre las provincias. A juzgar por la intervención de distintos Honorables Diputados, la Honorable Cámara aprobará que esta distribución se haga en proporción a lo que corresponda al retorno de las exportaciones de cada provincia. Pues bien, tengo entendido que, en la actualidad, Chiloé no tiene exportaciones; sí la tienen Magallanes y Aisén.

Por lo tanto, creo que, a pesar de que no está expresado en el texto del proyecto,

sería interesante que quedara establecido, para la historia de la ley, que, en todo caso, si en la actualidad no existen exportaciones de productos de Chiloé, ello no quiere decir que esta provincia no participará de parte del uno por ciento del Presupuesto de Divisas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, es evidente la interpretación dada por el Honorable señor González, don Sergio, pues, si no se asignara cuota a Chiloé, se infringiría la ley que ordena suplementar al posible déficit con cargo al Presupuesto de Divisas.

Por lo tanto, las tres provincias tendrán parte del porcentaje establecido, en caso de que se produzca déficit.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, para dar mayor fuerza a lo manifestado por los Honorables señores González, don Sergio, y Correa Letelier, debo manifestar que, en todo momento, el espíritu de los auspiciadores del proyecto, fue tender la mano a Chiloé para su incorporación en la economía nacional.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En vista de las consideraciones hechas y de la petición de división de la votación llegada a la Mesa, solicito el asentimiento unánime de la Sala para votar esta observación del Ejecutivo en la siguiente forma: primero, aceptar las observaciones del Ejecutivo a los artículos 6º, 7º y 8º, con excepción del inciso 8º del artículo 6º propuesto por el Ejecutivo a que se ha referido el Honorable señor Correa Le-

telier, que empieza con la frase: "Las exportaciones señaladas en este artículo podrán efectuarse por cualquier puerto de la República....". Esta observación se rechazaría. En seguida, la Cámara insistiría en la parte final del inciso 1º del artículo 6º, aprobado por el Congreso Nacional, entendiéndose que reúne los dos tercios, en caso de asentimiento unánime, para insistir en esta materia.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

En discusión la observación del Ejecutivo al artículo 9º, que pasa a ser 7º.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, sólo deseo expresar a la Honorable Cámara que no nos merece observación la redacción dada por el Ejecutivo al artículo 9º. Se trata de modificaciones de mera forma. Sólo se ha agregado, entre los importadores, a los agricultores, con lo cual se amplía el concepto de la disposición.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las observaciones del Ejecutivo.

Acordado.

En discusión las observaciones del Ejecutivo al artículo 10, que pasa a ser 8º.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.—Señor Presidente, el artículo propuesto por el Ejecutivo dice que "el Administrador de la aduana respectiva de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes podrá autorizar la salida de vehículos motorizados a

otras zonas del país por un plazo no superior a seis meses. Las nuevas autorizaciones sólo podrán otorgarse después de transcurrido un año desde el vencimiento del permiso anterior, salvo que la Junta General de Aduanas, en casos calificados, otorgue permisos especiales”.

Personalmente, yo habría sido partidario de que se hubiera impedido que los vehículos motorizados, importados por medio del mecanismo que establece este proyecto, ingresaran en el resto del territorio nacional. Los Honorables Diputados han sido testigos de las denuncias que han formulado, en la Corporación, el Honorable señor Urrutia y el que habla, sobre la internación de automóviles. Especialmente el Honorable señor Urrutia ha traído una serie de antecedentes que demuestran que ha habido, indudablemente, fallas o, quizás, corrupción administrativa en esta materia.

Por esta razón, yo habría preferido que no se hubiera aceptado ni la más mínima posibilidad de que estos vehículos pudieran ingresar al resto del territorio.

Sin embargo, colocados en este trámite constitucional, en que tanto el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, como las observaciones del Presidente de la República consultan esta posibilidad, en mi concepto hay que inclinarse por aquellas disposiciones que presenten menos peligro.

Por las consideraciones expuestas, aceptaré el veto del Presidente de la República, pero solicito que se divida la votación en el inciso 1º del artículo 8º propuesto por el Ejecutivo, a fin de votar separadamente la frase que dice: “...salvo que la Junta General de Aduanas, en casos calificados, otorgue permisos especiales”.

Creo que se ha abusado demasiado de este sistema de que, en casos calificados, se otorguen permisos especiales. Por lo tanto, creo preferible eliminar esta posibilidad. Yo temo, y con razón, que se ejerza presión sobre la Junta General de

Aduanas, desde las altas esferas, con el fin de que otorgue la autorización para traer vehículos. En esta forma, se burlaría totalmente la finalidad de este proyecto. Los Diputados de la zona austral queremos que esta ley tonifique la economía y el progreso de esas tres provincias, pero no deseamos, por ningún motivo, que ella dé margen a posibles abusos.

En consecuencia, acepto el artículo 8º propuesto por el Ejecutivo y pido la división de la votación en la forma expresada.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, los Diputados socialistas populares estamos de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Correa Letelier. En la forma propuesta por el Honorable colega, se evitará que se cometan abusos en la internación de vehículos motorizados que contempla este proyecto..

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, he pedido la palabra para manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con la supresión propuesta por mi Honorable colega señor Correa Letelier, porque con ello se resguardará el prestigio de esta ley. La representación parlamentaria sureña no desea que frente a esta ley de excepción que tiene como objeto resguardar en la integridad territorial de Chile tres enormes provincias, plenas de riquezas, pueda ser objeto de críticas ni que bajo el empleo de esta ley se cometan abusos que desvirtúen los altos fines que nos han inspirado.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOBO BARRIENTOS.—Se-

ñor Presidente, como representante de la provincia de Aisén, debo expresar que, aún cuando aparentemente este artículo la beneficia, por el prestigio de la ley, como lo ha manifestado el Honorable señor Hernández, y porque no deseo que en esas provincias se realicen actos delictuosos, el Diputado que habla también votará favorablemente las observaciones del Ejecutivo a este artículo, en la forma en que se ha propuesto.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las observaciones del Presidente de la República al artículo 8º, con excepción de la frase final del inciso 1º que dice: "...salvo que la Junta General de Aduanas, en casos calificados, otorgue permisos especiales".

Acordado.

En discusión el artículo 11, que ha pasado a ser artículo 9º.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional establecía que las Comisiones Locales del "Condecor" serían presididas por un funcionario del Banco Central de Chile, designado por su Directorio. El Ejecutivo ha vetado esta disposición que, en la práctica, no tiene mayor transcendencia.

En beneficio del pronto despacho de este proyecto, estas observaciones del Ejecutivo pueden ser acetadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se aceptarán las observaciones del Ejecutivo sobre esta materia.

Acordado.

—Puesta en discusión y votación la observación del Ejecutivo al artículo 13, fue aprobada por asentimiento unánime.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión el veto del Ejecutivo al artículo 14.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, el artículo 14 del proyecto aprobado por el Congreso Nacional establecía que esta ley empezaría a regir desde el 1º de enero de 1956. El Ejecutivo propone que ella rija treinta días después de promulgada.

Esta disposición está relacionada con la que establece el nuevo artículo 6º, fruto de la reunión de tres artículos, en el sentido que una vez aprobado el cálculo estimativo de divisas, el Consejo Nacional de Comercio Exterior pondrá divisas a disposición de las Comisiones Locales. Por este motivo, podría prestarse a dudas la observación relativa a la vigencia de la ley, ya que podría darse el caso de que no entrara en vigencia hasta el 1º de enero de 1957, porque podría ocurrir que la Contraloría General de la República o el Consejo Nacional de Comercio Exterior manifiestan que, para que esta ley pudiera aplicarse, tendría que haberse aprobado, dentro de su vigencia, o sea, treinta días después de promulgada, un cálculo estimativo de divisas. En vista de esto, solicité al Ejecutivo que enviase al Congreso Nacional un nuevo artículo transitorio, el que se incorporó en el oficio por el cual se incluyó este proyecto en la Convocatoria.

Por este motivo, si se acepta la redacción de los artículos transitorios, no hay el menor inconveniente en aprobar lo propuesto por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el veto del Ejecutivo al artículo 14.

Acordado.

En discusión la observación del Ejecutivo, que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 11.

El señor CORREA LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COPREA LETELIER.—Señor Presidente, este artículo 11, nuevo, dice que "el Presidente de la República, dentro del plazo de sesenta días, deberá dictar los reglamentos de esta ley". Pues bien, no diviso la conveniencia de una disposición de esta naturaleza, ya que el Primer Mandatario tiene para ello potestad reglamentaria propia, emanada de sus facultades constitucionales. En mi concepto, el hecho de que se establezca esto en una ley no restringe ni amplía las facultades que ya tiene el Presidente de la República. Pero, sí, hay un peligro, y es que, en virtud de estas alusiones a los reglamentos que suelen hacer las leyes, el Jefe del Estado se siente autorizado para entrar en el campo propio de la ley, por la vía del reglamento. Esto lo encuentro peligroso, porque ya hemos visto, en este proyecto, que, entre el Congreso y el Ejecutivo, ha habido diferencias sustanciales. Además, no tengo confianza en la forma como podrían ejercitarse estas facultades, que estimo también inconstitucionales.

Por estas razones, pido a la Honorable Cámara que rechace el artículo 11, nuevo, propuesto por el Ejecutivo.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará la observación del Ejecutivo.

Acordado.

—Puesta en discusión y votación la observación del Ejecutivo que consiste en agregar un artículo nuevo con el número 12, fue aprobada por asentimiento unánime.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—En discusión las observaciones del Ejecutivo al artículo transitorio.

El señor VON MUHLENBROCK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK.—Señor Presidente, después de lo que acabo de manifestar respecto a la fecha de vigencia de esta ley, suprimido ya el artículo 14, no cabe sino aceptar la observación del Ejecutivo al artículo transitorio. Desde luego, con el artículo 12, nuevo, se corrigió un defecto del plazo de vigencia, en el cual se incurrió por la premura con que despachamos esta ley. En seguida, por este artículo transitorio se establece que la disposición que obligue al Condecor a entregar disponibilidades de divisas a las provincias australes entrará en vigor inmediatamente de despachada esta ley. Nada más, señor Presidente.

El señor HERNANDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERNANDEZ.—Señor Presidente, antes de terminar la discusión de este proyecto, quiero expresar a la Honorable Cámara mi total y absoluta extrañeza ante la actitud del Honorable señor Benavides, quien desde un comienzo y con un desconocimiento absoluto de lo que es la provincia de Magallanes...

El señor CORREA LETELIER.—El Honorable señor Benavides no está en discusión, Honorable colega.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable señor Hernández, ruego a Su Señoría se sirva referirse a la materia en debate.

El señor HERNANDEZ.—...quiero in-

sistir en esto, señor Presidente, porque el Honorable señor Benavides demuestra desconocer totalmente lo que es la provincia de Magallanes; motivo por el cual lo invito a visitarla en una fecha...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HERNANDEZ.—...próxima, para que se compenetre de sus principales problemas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría referirse a la materia en debate.

El señor HERNANDEZ.—Como muestra de la realidad de la situación de Magallanes, señor Presidente, debo hacer notar en esta Honorable Cámara que en el rubro "frutas", por ejemplo, mientras aquí en Santiago el kilo de cerezas vale cien pesos, allá está costando en estos momentos entre los ochocientos a mil pesos; lo que significa, que este rubro ni los niños, ni la clase media, ni los obreros pueden consumirlo.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor BENAVIDES.—Lamento que no me haya entendido el Honorable señor Hernández.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la observación al artículo transitorio.

Aprobada.

El Ejecutivo ha propuesto un artículo transitorio nuevo, al cual va a dar lectura el señor Secretario.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—En el oficio de inclusión de este proyecto de ley en la convocatoria a la actual legislatura extraordinaria, el Ejecutivo propone introducirle el siguiente artículo transitorio nuevo: "Durante el año 1956

la disposición del artículo 6º incisos primero y segundo, se aplicará desde que entre en vigencia la presente ley".

El señor CARMONA (Vicepresidente).

—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el artículo nuevo transitorio propuesto por el Ejecutivo.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

7.— EMBAJADA EXTRAORDINARIA A LA TRANSMISION DEL MANDO EN EL BRASIL.
—**ALCANCE A UNA INFORMACION DE PRENSA**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el uso de la palabra, por cinco minutos, al Honorable señor Enríquez, de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

El señor ENRIQUEZ.—Señor Presidente, en una información aparecida en el diario "El Debate" de hoy, se dice que con fecha de ayer se habría presentado un proyecto de acuerdo, suscrito por el Honorable Diputado señor Luis Valdés y el Diputado que habla, en el sentido de oficiar al Ejecutivo solicitándole que no envíe la Embajada Extraordinaria a la transmisión del mando en el Brasil de que se ha dado noticia.

Esta información, señor Presidente, es totalmente inexacta. Creo que el señor redactor del diario "El Debate" que cubre las noticias políticas en el Honorable Congreso, ha sido sorprendido. Y es fácil que haya caído en este error, porque permanentemente mi actitud ha sido de oposición a toda clase de dispendios o derroches en materia de gastos fiscales.

Sin embargo, señor Presidente, en este caso especial considero que los desembolsos que demandará esta embajada se justi-

fican ampliamente, y que esta misión debe llevarse a cabo.

Más aún, creo que es éste uno de los pocos actos que se le pueden aplaudir al Gobierno. Se trata, señor Presidente, de que un país en el cual vivimos en un régimen democrático y de carácter constitucional, envíe una embajada especial a otro país latinoamericano, con el cual siempre hemos tenido las mejores relaciones y que, en esta ocasión, celebrará la transmisión del mando a un gobierno también elegido democráticamente. En estas circunstancias y cumpliendo la tradición de Chile —pero con una innovación que debe aplaudirse sin reservas —el Gobierno ha querido que esta misión sea integrada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el señor Presidente del Honorable Senado, por el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y por el señor Presidente de la Corte Suprema. En esta forma, los personeros de los tres poderes de un estado democrático y de un gobierno constitucional, llevan la representación de Chile a un amigo proverbial de nuestra República, en un acontecimiento tan magno como el que Brasil va a celebrar. Esto merece solamente encomios.

Hay muchos gastos en el servicio de Relaciones Exteriores que son criticables. Hay muchos derroches en otros servicios que son igualmente condenables. Pero las relaciones exteriores de nuestro país y actos como éste que tienden a consolidar una amistad tradicional con una Nación a cuyo pueblo queremos entrañablemente los chilenos y a cuyo gobierno recién elegido debemos expresar nuestras simpatías, no deben ser motivo del juego político ni de la politiquería. De aquí que crea que, aun cuando haya sido sorprendido el señor director del diario "El Debate", este error, muy explicable por lo demás, no debe dejarse pasar por alto, y que me corresponde hacer la rectificación necesaria.

Me parece, por último, que hechos de esta naturaleza no deben dar motivo al

juego de noticias especulativas en la prensa.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor ENRIQUEZ.—Con todo agrado, Honorable colega?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN.—Deseo dejar constancia, señor Presidente, de que tampoco he firmado el proyecto de acuerdo a que se ha hecho referencia, y que comparto las expresiones del Honorable señor Enríquez.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Enríquez.

El señor ENRIQUEZ.—Todavía más, señor Presidente, según me ha informado el señor Secretario de la Corporación, hasta hace pocos instantes no había llegado a la Mesa de la Honorable Cámara ese proyecto de acuerdo de que habla "El Debate", ni hay tampoco nada sobre el particular para ser tratado por la Honorable Cámara. En consecuencia, sólo se trata de una equivocación muy lamentable del diario "El Debate".

Como iba diciendo, creo que estas materias son de suyo demasiado delicadas como para que puedan prestarse a especulaciones políticas o periodísticas. En efecto, sería sumamente grave que noticias como éstas fueran reproducidas por la prensa libre del Brasil y se prestaran allá, por los comentarios desfavorables que provocarían, para debilitar o desvirtuar las cordiales relaciones que siempre hemos tenido con esta República hermana.

Agradezco a la Honorable Cámara la deferencia que ha tenido al concederme estos cinco minutos, que me han permitido hacer esta rectificación y dar a conocer mi pensamiento en torno a un gasto que estimo perfectamente justificado, siempre que la Embajada o misión que se envíe al

Brasil no resulte excesiva. Pero por los detalles de ella que ha dado a conocer la prensa, me parece una digna Embajada de la República de Chile.

Nada más señor Presidente.

8.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

—Se suspendió la sesión.

9.—FIJACION DEL PRECIO DEL TRIGO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, ha sido publicado en el "Diario Oficial" el decreto que fija el precio del trigo en \$ 2.700 el quintal-Ñuñoa para la cosecha actual.

Se ha consumado, señor Presidente, otra barbaridad.

Dije, días atrás, en esta Honorable Cámara, que no me extrañaba la actitud de Su Excelencia el Presidente de la República, ya que seguía su línea de incongruencias, de medidas contradictorias

Triste es reconocerlo, pero en la fijación de precios al trigo, arbitraria y caprichosa, confirma el hecho de que ninguna confianza podemos tener en el ciudadano, que ocupa la Presidencia de la República.

El señor MARTONES.—¡Sin embargo, Su Señoría votó favorablemente el proyecto que congela sueldos, salarios y precios!

El señor URRUTIA.—Está equivocado Su Señoría. No se puede tener confianza en quién ha hecho del su táctica gubernativa.

Su Excelencia, aceptando una buena política económica, hizo nombrar una comisión para estudiar el precio de este cereal; esta Comisión, después de largas y laboriosas reuniones, entregó un informe completo y señaló como precio mínimo, el de \$ 3.400 quintal-Ñuñoa.

Este informe fue prestigiado por la aprobación y defensa que de él hizo el Ministro de Agricultura señor José Suárez, técnico agrícola de gran prestigio dentro y fuera del país.

Su Excelencia había prometido formalmente aceptar este informe y fijar el precio que él recomendara.

Se estudió este informe en un Consejo de Gabinete y ahí, con criterio político se fijó primando la opinión de los que nada sabían de este problema, de quienes nunca nada han producido y sólo han vivido, en su mayoría, de sueldos fiscales, un precio caprichoso y ruinoso para la producción. Dos hombres dignos se retiraron del Ministerio, los señores Ministros de Agricultura y de Obras Públicas.

Ambos comprendieron que con este "precio demagógico" fracasaba el plan de que tanto se ha hablado, el plan que permitiría a nuestra agricultura abastecer al país de sus alimentos básicos para el año 1960; el Plan de Desarrollo Agrícola.

Hablaron entonces con Su Excelencia el Presidente de la República las autoridades máximas de las Asociaciones de Agricultores del país y Su Excelencia les prometió, como consta de las publicaciones de la prensa —no desmentidas— y de las actas de sesiones de la Acción Nacional Agraria, reconsiderar el precio arbitrario fijado y cumplir su promesa, respetando el informe de los técnicos, a pesar de las presiones demagógicas de algunos de sus Ministros.

Su Excelencia de nuevo a los repre-

sentantes de los agricultores. En efecto, ha sido publicado el decreto fijando un precio político y demagógico al trigo, sostenido e impuesto por el Ministro que domina hoy la vacilante voluntad del señor Presidente de la República.

La consecuencia de esta actitud del Jefe del Estado, es fácil preverla: desconfianza absoluta de todos los ciudadanos hacia quien debiera ser modelo de honradez, veracidad, honestidad, austeridad, sobriedad...

Se ha probado ya, y no hay para que hacerlo de nuevo en esta Honorable Cámara, la justicia y conveniencia del precio fijado por los técnicos.

Hemos dicho que el año pasado se consumió tal vez más de un millón de quintales de trigo como forraje y que este año, a este precio, se consumirá aún mayor cantidad, pues es el forraje más barato para engordar cerdos y para alimentar aves. El maíz vale más de tres mil quinientos pesos el quintal y la avena, más, también, que el trigo, situación ésta que es única en el mundo.

¡Cómo resulta de absurdo, digno de un país gobernado por ignorantes o por locos, importar trigo argentino, el más barato del mundo, que a un dólar comercial, no bonificado a costa del país, resulta a más de \$ 4.500 el quintal, para reemplazar el trigo chileno que se ocupa para forraje y para cubrir el déficit producido por el absurdo precio de \$ 2.750 el quintal a que se obliga a vender al productor nacional y con el cual se le arruina en beneficio del productor extranjero! Bien sabemos que el consumidor nada gana pues lo que ahorra en el precio más bajo del pan, lo gasta sobradamente pagando mayores impuestos, necesarios para bonificar la importación de trigo.

Sería más razonable importar maíz argentino para forrajes y dejar el trigo sólo para alimento humano; pero esto no lo quieren comprender nuestros estadistas... estadistas tan rápidamente improvisados.

Como resultado de esta política de persecución al productor triguero, hemos visto cómo la siembra de este cereal ha bajado de 800.000 hectáreas, máxima siembra a que el país llegó, a 780.000 hectáreas para el año triguero 1955-56; y cómo hemos llegado, de país exportador, a importar 3.000.000 de quintales. Veremos cómo las próximas siembras bajarán mucho más y cómo las importaciones, debido al incremento del consumo, por ser el trigo el más barato de los alimentos para seres humanos y para irracionales, subirán a 6 o 7 millones de quintales ¿A qué precio pagaremos estas futuras importaciones y con qué las pagaremos? ¿Se da cuenta el poderoso Ministro de hoy que el país necesitará sobre 60 millones de dólares para pagar importaciones, aumentadas por él? ¿Se da cuenta de la responsabilidad, que con tanta liviandad ha tomado?

Este precio del trigo fue fijado en virtud del proyecto de congelación del Gobierno. Se alzó el precio del trigo en un 48,12% sobre el precio del año pasado, precio disminuído, como no lo han conocido los propios técnicos que así lo fijaron, ya que el año pasado no debió ser inferior a \$ 2.000 el quintal. Este aumento lo habría hecho llegar a más o menos \$ 3.300 el quintal; pero, como ya he dicho, se siguió la política invariable de atacar a la producción agrícola.

Y los demás precios, ¿qué alzas han tenido en el último año? El carbón, la bencina, el petróleo, los lubricantes, el algodón, los fletes, etc., como es fácil de advertir, la mayoría de ellos, si no en su totalidad han tenido un aumento de un 100%.

Este mismo proyecto aumenta la renta de los obreros, con asignaciones familiares que debe pagar en su casi totalidad el patrón, también en un 100%.

Las rentas de los empleados pretende aumentarlas sólo en relación con el vital, en un 50% del alza del costo de la vida. Este es un reajuste correspondiente al año 1955; pero, con la medida de consultar al-

zas hasta el 15 de este mes, esta alza será aun mayor.

Con el proyecto del señor Ministro, sólo los productores de trigo y el país, con su falta de cereal, van a ser los perjudicados. Me permito recordar a la Honorable Cámara que el 80% de la producción de trigo corresponde a pequeños agricultores, que con este precio van a quedar en situación desmedrada, en peores condiciones que los obreros; van a quedar imposibilitados, gran parte de ellos, para seguir produciendo; vendrá entre ellos la ruina y no les quedará más que buscar trabajo en alguna actividad que sobreviva a este último plan de este Gobierno.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de mi más enérgica protesta por esta actitud del Gobierno, por esta actitud del Presidente de la República y señalar la responsabilidad que en ella le corresponde al Ministro de varias carteras, señor Oscar Herrera, quien será el responsable de la falta de trigo para el futuro, el responsable de la ruina de los pequeños productores—a los grandes no conseguirá arruinarlos— y quien fue el responsable de la salida del Ministerio de dos hombres patriotas y dignos.

Señor Presidente, leí el saludo de año nuevo de Su Excelencia; en él noté que se le olvidó el encargo que también le hizo el pueblo de llevar hasta la Moneda la austeridad, la sobriedad y otras virtudes de que se decía adornado el General de la Esperanza.

Con todo respeto, me permito recordarle este encargo que también le hizo el pueblo a Su Excelencia y decirle que, en mi modesta opinión, tampoco ha cumplido este encargo.

Recibir un automóvil de regalo de Jorge Antonio y el que este automóvil que recibió de regalo como Presidente de Chile no esté en el garage de la Presidencia, para su uso, no me parece correcto, menos me lo parece, aún el que esté en venta. No es correcto ni austero que, mientras aconseje "apretarse el cinturón" y pida sacri-

ficios a la ciudadanía, sepamos que cambió al Mayordomo de Palacio porque éste aconsejaba gastar menos. Es necesario que diga Su Excelencia, en una carta pública, cómo cambió su flota de automóviles de la Presidencia por nuevos, aprovechando la especulación que hay en el mercado de vehículos, especulación provocada por el Gobierno que gracias a esta especulación, tendrá coches nuevos para su uso personal y venderá a buen precio el auto que le regaló el magnate argentino, hoy preso.

Tampoco es correcto que, mientras se piden sacrificios al país, el Ministerio de Relaciones Exteriores compre cuatro autos de lujo.

Los sacrificios deben ser parejos; y en ellos deben dar el ejemplo, precisamente, S. E. el Presidente de la República, su familia y sus allegados.

No es correcto tampoco que S. E. haya pretendido decir al país que sólo tenía dos parientes en la Administración Pública. Se han conocido ya largas listas que han desmentido la afirmación presidencial.

Ruego a Su Excelencia me perdone, pero debo manifestarle que el Presidente de Chile debe ser un ciudadano que se haga respetar y admirar por sus virtudes; debe ser honrado, sobrio, veraz, sobre todo veraz, patriota y valiente; valiente para reconocer los yerros y asumir su responsabilidad.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ruego a Su Señoría retirar las expresiones anti-reglamentarias con que ha aludido a S. E. el Presidente de la República. Ellas serán, en todo caso, suprimidas de la versión oficial.

El señor URRUTIA.—Respeto nuestro Reglamento, señor Presidente; pero el país sabe que estoy en la razón.

—*Los espacios marcados con puntos suspensivos corresponden a expresiones anti-reglamentarias, suprimidas de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

10.—ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS PARA EL SERVICIO DEL CONSEJO DE FOMENTO E INVESTIGACIONES AGRICOLAS.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Seis minutos, Honorable Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, he sido nombrado...

El señor JUSTINIANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor URRUTIA.—Siempre que se me prorrogue el tiempo.

El señor JUSTINIANO.—Sólo quería pedirle que hable más claramente para entender lo que dice.

El señor URRUTIA.—Decía, señor Presidente, que he sido nombrado Consejero del CONFIN, en representación del Honorable Senado.

Debo hacer presente que no he asistido a sus sesiones, porque, aun cuando acepté con cierto entusiasmo esa designación por tratarse de un organismo semifiscal destinado a estudiar el fomento de la agricultura, he visto que el Gobierno trata de frenar y de arruinar nuestra producción agrícola.

Pues bien, en las actas del Consejo, que me son enviadas regularmente, leí que había acordado comprar a particulares dos camionetas Ford en tres millones de pesos cada una.

Señor Presidente, en la Honorable Cámara se han leído las listas de vehículos importados por el INACO en favor de particulares bajo el régimen de la pequeña minería.

Las camionetas que ha adquirido CONFIN tienen un costo aproximado, según mis informaciones, de un millón de pesos.

Considero absurdo que un organismo semifiscal como el CONFIN, con la aprobación del señor Ministro de Agricultura,

compre camionetas en el mercado negro, en circunstancias que, si hubiera algún organismo centralizador de las operaciones de estas instituciones, se importarían vehículos para los servicios fiscales y semifiscales a precios muy inferiores.

El señor Ministro de Agricultura, que aceptó fijar un precio al trigo que significa un verdadero sacrificio para los productores, debe explicar qué razones tuvo para aceptar esta operación que otorga grandes utilidades a los internadores, que no sabemos de qué medios se han valido para traer estas camionetas.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría solicitar el asentimiento de la Sala para enviar un oficio al señor Ministro para que dé a conocer a la Honorable Cámara los antecedentes de la operación a que me he referido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Como no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos, se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

11.—APERTURA DEL PODER COMPRADOR DE TRIGO EN LA PROVINCIA DE LINARES.—PETICION DE OFICIO

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, como todos sabemos, el régimen propiciado por el INACO para la venta a plazo de trigo a los molineros ha reducido la demanda de este cereal. Ahora, con la restricción de los créditos...

El señor JUSTINIANO.—Con el trigo se va sacando la careta Su Señoría...!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¡Honorable señor Justiniano!

El señor URRUTIA.—Es necesario que el INACO abra su poder comprador en la zona de Linares, donde se está pagando por el trigo dos mil doscientos, dos mil trescientos pesos o un poco más por el quintal, con letras a ciento cincuenta días.

Pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía para que ordene la

apertura del poder comprador del INACO en la provincia de Linares.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Urrutia.

El señor JUSTINIANO.— No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Hay oposición.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA.— El Honorable colega no desea que el INACO compre trigo.

En realidad, el INACO no debe existir; pero, mientras no sea disuelto, debe cumplir la misión que le ha sido encomendada.

El señor JUSTINIANO.— No creo ni en lo que reza Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Si Su Señoría lo desea, puedo concederle una interrupción con todo agrado.

El señor JUSTINIANO.— Me opongo a que se envíe el oficio en nombre de la Honorable Cámara porque no creo en la "mazamorra" que está diciendo Su Señoría.

El señor URRUTIA.— No le oigo, Honorable Diputado.

El señor JUSTINIANO.— Digo que no creo en la "mazamorra" que está diciendo Su Señoría.

Cuando pide mejores precios para el trigo, justifica la existencia del INACO...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Justiniano, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor URRUTIA.— No he entendido lo que dice Su Señoría.

El señor JUSTINIANO.— Se pueden escribir libros completos sobre lo que Su Señoría no entiende.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Justiniano, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO.— ¿Por qué no van a conversar al pasillo, mejor?

12.—CONSTRUCCION DEL TUNEL DE LA CUESTA DE CHACABUCO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan dos minutos al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— Señor Presidente, vuelvo a insistir en la necesidad que existe de que el Ministerio de Obras Públicas dé cumplimiento a la ley N° 8.733 y solicite propuestas para la construcción del túnel de la cuesta de Chacabuco.

Los caminos de acceso al túnel se encuentran prácticamente terminados; quedan por terminar sólo algunos pequeños detalles. Por consiguiente, perfectamente puede iniciarse la perforación, con lo cual se ganaría tiempo, abaratarían los costos y se realizaría una gran aspiración de la zona de Aconcagua. Además, se beneficiaría a la capital, ya que Aconcagua, con la facilidad de tránsito que daría la construcción del túnel de Chacabuco, podría abastecer de leche y de productos de chacarería a Santiago, que tiene gran necesidad de estos artículos.

Desgraciadamente, por razones de financiamiento de la obra, el Ministerio ha estado esperando la dictación de la ley despachada por el Congreso Nacional, que impuso un nuevo gravamen a la bencina que se expendía en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago.

Sin embargo, de acuerdo con mis informaciones hay fondos disponibles con los cuales perfectamente se puede iniciar la construcción del túnel de Chacabuco, que es una de las tres obras que contempla la ley mencionada. Si, como lo habrá podido apreciar la mayoría de los Honorables colegas, ya está habilitado el túnel de la cuesta de Zapata, lo natural es que se ini-

cie la construcción del túnel de Chacabuco.

Solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas en el cual se le solicite que disponga la iniciación de la obra indicada.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Sala, se enviará, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Pizarro, don Abelardo.

Acordado.

Ha terminado el turno del Comité Liberal.

13.—FIJACION DEL PRECIO DEL TRIGO

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor BART.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BART.—Señor Presidente, Honorable Cámara:

He oído con mucho interés las palabras del Honorable señor Urrutia a través de las cuales se ha referido al mal precio del trigo y a la mala intención que tiene el señor Ministro de Economía de destruir la producción de dicho cereal en Chile.

A mí me parece que el señor Ministro de Economía, como buen economista, está induciendo hábilmente a los agricultores a no continuar en la empresa loca y poco remunerativa de sembrar trigo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BART.—Se sabe perfectamente, por cálculos llevados al extremo, que el negocio de sembrar trigo en Chile da exclusivamente pérdidas no sólo al que siembra sino a todo el país. En efecto, dadas las condiciones en que se efectúan las siembras del cereal, sin abonar la tierra y sin ejecutar los trabajos necesarios de preparación del suelo, estamos destruyendo la

delgada capa de terreno cuyo cultivo podría proporcionar, en el futuro, alimentos para las generaciones venideras.

En buenas cuentas, podría agradecerse al señor Ministro de Economía y a todo el equipo que lo rodea, que estén empeñados en la patriótica labor de evitar que los agricultores chilenos sigan en la tonta tarea de sembrar trigo. Esa es la realidad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.—A Su Señoría lo van a mandar a Pisagua.

El señor BART.—Dados los costos actuales, nadie puede sembrar trigo, salvo el Honorable Diputado por Cautín señor Fuentealba, quien deduce de sus optimistas cálculos que los agricultores obtienen grandes utilidades.

El señor PIZARRO (don Abelardo).— ¡Es el único que seguirá sembrando trigo!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BART.—Extraño que el Honorable señor Fuentealba no se haya dedicado al "maravilloso" negocio de sembrar trigo, porque le habría proporcionado una situación de opulencia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BART.—Ahora, para rematar la obra del señor Ministro de Economía, se ha confabulado el clima. Hace más de un mes que está lloviendo en las provincias de Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno y Llanquihue, de manera que las cosechas van a ser desastrosas.

Si a pesar de estos argumentos, los agricultores siguen empeñados en la idea de sembrar trigo, es justo entonces que se castiguen perdiendo dinero y cargando, además, con la antipatía popular.

Esta idea de no sembrar trigo se la oí, hace muchos años, a un hombre inteligentísimo cuando era Ministro de Obras Públicas don Ricardo Bascuñán. Al principio, esto me llamó la atención y me pareció una cosa absurda, ya que no podía concebir que un país como el nuestro renun-

ciara a mantenerse con sus propios medios.

Señor Presidente, los agricultores estiman que es una afrenta que se tenga que comprar trigo al extranjero. Naturalmente, todas las cosas tienen un límite. Si ellos tienen el convencimiento —no por antecedentes numéricos— de que es ruinoso y un disparate seguir sembrando trigo, quiere decir que ha llegado el momento de que piensen en dedicarse a trabajar en otro rubros de la producción. Es necesario y urgente para evitar este desastre, que los seudos economistas que nos dirigen, vean modo de estrujar su magín, a fin de descubrir las causas ocultas por las cuales nuestro trigo no puede competir en el mercado extranjero, con el de Francia, por ejemplo, a pesar de lo barata que es la mano de obra en Chile.

Esta es una especie de obsesión que he venido sintiendo desde el año 1938 adelante, en que este fenómeno se precipitó. ¿Por qué suben los costos en Chile? A ningún economista, al menos que yo lo sepa, se le ha ocurrido escudriñar en los textos, o a través de su experiencia, dónde está la causa exacta y oculta de este empobrecimiento de la agricultura y de las alzas de los costos de producción. Y es muy sencillo...

El señor URRUTIA.— ¿Le digo la razón?

El señor BART.— Un agricultor en Francia o Estados Unidos con un saco de trigo puede comprar tres sacos de abono. En Chile, a causa del alza que este último artículo ha experimentado, se necesitan dos sacos de trigo para comprar uno de abono.

Además, un agricultor tiene que pagar por el alambre, que antes costaba setecientos u ochocientos pesos, la cantidad de tres mil pesos. Los otros elementos que utiliza la agricultura, como ser maquinarias y repuestos, están encareciendo en tal forma la producción que la han dejado "fuera de combate", fuera del "ring" en la lucha mundial del trigo...

El señor URRUTIA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BART.—Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor URRUTIA.—Quiero recordar a Su Señoría que actualmente en Francia se paga 3.600 francos por el quintal de trigo, lo que equivale en Chile, al cambio de \$ 1.80, a más o menos cinco mil y tantos pesos. En Estados Unidos, a los productores de trigo se les paga 9 dólares 75 centavos por el quintal. Es preciso considerar que en otros países los productores de este cereal reciben además, bonificación. El precio que tiene actualmente el quintal de trigo en Uruguay es considerablemente superior al de Chile...

Ahora, el trigo traído desde Argentina tiene un valor comercial que llega a los \$ 4.500. Aquí no se puede competir con esos precios, bonificados con dólar a 200 o 300 pesos; pero, sí y ventajosamente, con precios libres comerciales. La industria nacional de azúcar de Los Angeles, IANSA, tampoco puede competir con la extranjera, porque ésta, bonificada apreciablemente, es muy barata en comparación con la chilena.

Nada más, Honorable Diputado, y muchas gracias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Bart.

El señor BART.—Y llegamos al nudo de la cuestión, señor Presidente: ¿por qué encarecen los productos agrícolas? Porque tenemos una industria artificial, y esto no lo quieren reconocer nuestros brillantes economistas.

Justamente, como me irrita mucho este problema —me viene exasperando en forma violenta desde hace algunos años— tal vez me extralimité un poco en sesión pasada al referirme, en forma general, a actuaciones ilícitas en esta materia del grupo industrial. ¡Porque hay actuaciones ilícitas, señor Presidente!

Distinguidas personas me han hecho presente que no se puede juzgar en gene-

ral. Tampoco soy un ignorante o un iletrado para no comprenderlo así. Creo que un escritor francés, que me agrada mucho, Paul Valéry, hace en una de sus obras la pregunta: "¿le gustan los ingleses?" Y responde: "No, no me gustan". Continúa: "¿le gustan los franceses? No, no me gustan. ¿Le gustan los alemanes? No, no me gustan. ¿Le gustan los negros? Tampoco me gustan. —¿Entonces quiénes le agradan? A mí me gusta un inglés, un francés, un alemán, un negro, un árabe, un chileno... siempre que sea de mi temperamento".

Así es que mal podría expresar, fríamente, en forma general, y tonta si se quiere, que los integrantes de toda una colonia son todos malas personas. En la colonia a que me referí en sesión pasada tengo distinguidos amigos, hombres que dan brillo y prez a nuestro país. Es natural que, en el calor de la improvisación y por la cólera que despierta en mí esa industria que llamo ilícita —porque nadie podrá negar que es ilícita— me haya irritado y no haya hecho tal discriminación necesaria y justa.

Tengo amigos como Alejandro Hales, distinguido y brillante ex Ministro de Agricultura, de quien los agricultores estamos muy agradecidos por la inteligencia y el interés que puso en el desempeño de su cargo. Otro de mis amigos es Emilio Yazigi, un hombre eminente y todo un "gentleman". También estimo en lo que valen los señores Mario Sarquis y Santiago Ready.

Tengo un amigo en la Honorable Cámara, o, por lo menos lo tenía, el Honorable señor Salum, que ahora me niega el saludo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor BARTÍ.—El señor Salum me ha retirado, repito, el saludo, a pesar de que tenemos afinidades literarias.

Por eso, rectifico mi totalitario concepto. Sin embargo, quiero insistir en esta materia, aunque parezca majadería, por-

que nuestros economistas y nuestros estadistas tienen la cabeza muy dura, extremadamente dura. Como he dicho otras veces, viven en un mundo artificial, abstracto. Así, ellos hablan de una economía general. Como ve la Honorable Cámara, viven atrasados en unos cuarenta años en materia de política económica. Felizmente, profesores de gran capacidad y prestigio están rectificando el concepto erróneo que se tiene sobre ella. La economía política, señores Diputados, no es una ciencia: es simplemente una técnica, contrariamente a lo que nos enseñaron cuando estudiábamos Derecho...

Cada país debe tener su economía propia, creada conforme a su temperamento, a su suelo, a su clima. No hay una economía nacional. Ello no es una cuestión abstracta y generalizada; esto es lo que no quieren entender nuestros estadistas, a pesar de que, si tuvieran un poco de inteligencia, los hechos los habrían convencido.

¿Y qué puede decirse de los estudios de la FAO, de la NU, de la Misión Klein-Saks, señor Presidente?. Ellos nos están diciendo entre líneas que nuestro mal reside esencialmente en seguir esta política de industrialización que sólo sirve a algunos para formar inmensas fortunas; pero ¿a costa de quién? A costa de todos los chilenos.

Está bien que en Estados Unidos se hagan utilidades industriales fantásticas; ellos exportan. Pero, entre nosotros, esto no se puede aceptar en atención a que aquí vivimos únicamente de las minas, de la agricultura y sólo contamos con industrias artificiales.

Esta es la verdad, y desearía decirla en una tribuna más grande que ésta de la Cámara; que es pequeña y no es oída por la "alergia" que tienen muchos a la política.

Por lo tanto, Honorable Cámara, hay que rectificar estos conceptos económicos que nos están destruyendo.

He leído con atención los informes de

la NU, de la FAO, de la Misión Klein-Saks que, entre líneas, para que los comprendan las personas que tienen cierta intuición, dicen claramente: "el mal de ustedes reside, simplemente, en que están manteniendo una enorme industria artificialmente protegida. Mientras no curen esto, no habrá remedio para vuestros males económicos". Por lo tanto, señores Diputados ¿de qué sirve que haya medidas más o menos inteligentes, como el proyecto de congelación de precios, sueldos y salarios, que va a fracasar, porque con él no se llega al absceso profundo y oculto de nuestra economía? Digo que va a fracasar, porque no es con "parches" ni fútiles remedios con que se cura un absceso; hay que hundir muy hondo el bisturí para llegar al mal. Este es un proyecto de ley que no constituye, en nuestra economía y en la vida nacional, ninguna novedad.

Por último, señor Presidente, debo decir que no me cansaré en seguir esta lucha, aunque sea majadero y me tilden de persona un poco descentrada, porque sé que el camino recto que he enunciado es el que nos puede salvar en el porvenir.

¿Quería hablar, Honorable señor Salum?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Agrariolaborista.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, deseo expresar solamente que es desde todo punto de vista, lamentable que, semanalmente, se venga a defender en este Hemiciclo, en forma tan particular, los intereses de los agricultores. Entre estos problemas, se encuentra el de la fijación del precio del trigo. Sin ser un devoto del señor Ministro de Economía, creo que ha

sido un verdadero acierto de su parte el fijar un precio de dos mil setecientos cincuenta pesos al quintal de trigo, porque en esta materia no se puede proceder con un criterio egoísta y hay que mirar, por sobre todas las cosas, los intereses de la colectividad.

Hace pocos días, se aprobó por la Cámara el proyecto de ley sobre estabilización de sueldos, salarios y precios, con el voto de los Honorables señores Bart y Urrutia...

El señor URRUTIA.—No voté, porque estaba pareado, Honorable Diputado, con un agrariolaborista. Jamás lo habría votado favorablemente.

El señor FONCEA.—Resulta absurdo, entonces, que estos señores agricultores no quieran hacer ningún sacrificio y deseen sólo que el precio del trigo se fije, rigurosamente, de acuerdo con el informe un tanto interesado de los técnicos. Si el elemento asalariado van a aportar su cuota de sacrificios en esta lucha contra la inflación, ¿por qué los grandes señores de esta tierra, los que han hecho enormes fortunas en la agricultura y que disponen de una legislación privilegiada no pueden contribuir, también, con su cuota de sacrificios en esta campaña? Me parece que es un mal sistema el traer causas propias, particulares, al Hemiciclo. Debemos abordar los problemas en un plano nacional y con altura de miras, sin reparar jamás en nuestros personales intereses, sobre todo cuando no coinciden con los intereses del país.

El Honorable señor Urrutia, so pretexto de protestar por la fijación del precio del trigo, se ha permitido, con la anuencia de la Mesa, lanzar una serie de expresiones en contra de Su Excelencia el Presidente de la República. El Reglamento contempla disposiciones para sancionar a un parlamentario que se caracteriza por plantear esta clase de debates en un terreno personal y al respeto que mutuamente se deben los Poderes Públicos.

Siempre hace...

El señor URRUTIA.—¡No acepto esas expresiones a Su Señoría! Por lo demás, lo que dije hace poco no lo puedo repetir. Siempre he sido muy claro en mis críticas y muy franco.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Urrutia, ruego a Su Señoría no interrumpir!

El señor FONCEA.— Protesto, señor Presidente, por las expresiones del Honorable señor Urrutia, ya habituales en él, y me sorprende que la Mesa no haya sido enérgica y rigurosa para controlarlo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Agrariolaborista.

Advierto al Honorable señor Foncea que la Mesa escuchó con atención el discurso del Honorable señor Urrutia y pidió, oportunamente, al Honorable Diputado que retirara algunas expresiones que había emitido. En lo demás, la Mesa, aplicando su criterio, estima que el Reglamento no ha sido transgredido.

14.—ACTUALIDAD POLITICA.— ANALISIS DE LA SITUACION GREMIAL EXISTENTE EN EL PAIS.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, muchos comentarios se han hecho en estos últimos días sobre el fracaso del paro nacional ordenado por la Central Unica de Trabajadores para el día lunes nueve de enero.

Se ha dicho que las clases trabajadoras están desorganizadas; que los organismos gremiales están dirigidos por agitadores; que existe cansancio en las masas por la

demagogia de sus dirigentes. El Gobierno, además, ha desconocido a la Central Unica de Trabajadores.

Esto me ha movido a intervenir, en estos instantes, para hacer un ligero análisis acerca de la situación gremial en el país.

No puede ser cobardía el hecho de reconocer que fracasó el paro nacional ordenado por CUTCH, por razones que conviene analizar y dejar estampadas en esta intervención. En primer lugar, el Gobierno, al cumplir su obligación de mantener el orden y la tranquilidad públicos, usó de cuanto recurso tuvo a su alcance. Así, todos conocen el caso grotesco, la insólita triquiñuela, jamás vista en nuestra historia legislativa, de clausurar la Legislatura Extraordinaria de Sesiones por horas, para dictar un decreto de estado de sitio. Este hecho puede calificarse de infantil juego político, de "chacoteo", propio de "tonis" organizadores de comparasas.

La característica de este Gobierno, es tremendamente "simplona". Así, como ahora clausuró la Legislatura Extraordinaria pasada para desencadenar la violencia contra los trabajadores en otra oportunidad y en distinto caso, procederá seguramente en la misma forma irreflexiva.

Se dice que, hace más o menos un mes, el Gobierno ya había ordenado a los jefes militares de Iquique que rehabilitaran el puerto de Pisagua. Esto demuestra que la persecución contra los trabajadores estaba preparada y organizada con anterioridad a los hechos recientemente producidos. Voy a citar un caso curioso: a un dirigente de la CUTCH, que estaba gozando de sus vacaciones en el puerto de Caldera, situado a más de ochenta kilómetros de Copiapó, lo fueron a detener para relegerlo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

Su Señoría quedará con la palabra.

15.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Presidente anuncia los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

El que concede un préstamo extraordinario al personal administrativo y de talleres de las empresas periodísticas, fotograbadores e imprentas de obras;

El que autoriza al Servicio de Seguro Social para invertir \$ 500.000.000.— en la ejecución de obras de agua potable en la ciudad de Antofagasta;

El que otorga una bonificación compensatoria a los beneficiarios de pensiones de vejez, invalidez y orfandad del Servicio de Seguro Social y de la Sección de Tripulantes y Obreros Marítimos de la Caja de la Marina Mercante Nacional;

El que autoriza a la Municipalidad de Toltén para contratar un empréstito;

El que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar un empréstito;

El que libera de derechos la internación de cuatro grupos electrógenos destinados a la Municipalidad de Calama;

El que modifica la ley N° 10.038, que autorizó a la Municipalidad de Chillán para contratar un empréstito; y

El que concede a los empleados de la Línea Aérea Nacional el derecho a acogerse al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

16.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Muñoz Hörzt renuncia a la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Oyarzún.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Cuadra renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Huerta.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Pizarro, don Fernando, renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Cisternas.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Rivera, don Guillermo, renuncia a la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Pizarro, don Abelardo.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone en su reemplazo al señor Magañaes.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

17.—PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Láscar, apoyado por el Comité Unido presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando: que la comuna de Peñaflores tiene una población escolar superior a tres mil alumnos que reciben educación en quince escuelas públicas de la comuna;

“Que en estas escuelas la educación física y la artística se imparten por medio maestras y maestros no especializados, que tienen algunas aptitudes para su desempeño en la enseñanza de estos ramos; y

“Que es necesario que la educación física sea impartida por profesores titulados en el Instituto de Educación Física y que la enseñanza de música y canto sea dada por maestros especializados,

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Enviar oficio al señor Director General de Educación Primaria señalándole la necesidad de que para el próximo año escolar se creen dos plazas especiales de maestros, uno egresado del Instituto de Educación Física y, otro, especializado en música y canto, para que enseñen sus respectivos ramos en todas las escuelas públicas de la comuna de Peñaflores”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedará para segunda discusión.

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Láscar, Checure y Tamayo, apoyados por el Comité Unido, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

“1º.—Que la ley N° 11.888, de 12 de

septiembre de 1955, concedió autorización legal al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud para vender sus bienes raíces por pisos o departamentos, sin que para ello deben cumplir con las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley N° 6071 sobre pisos y departamentos y el reglamento dictado en virtud de dicha ley;

“2º.—Que el legislador, al despachar la referida ley, tuvo presente que con los fondos que se obtuvieran con estas ventas se podrán atender mejor los referidos servicios;

“3º.—Que si bien es cierto que en muchas partes la aplicación de esta ley, que es de carácter optativo de parte de estas instituciones (las que no tienen obligación de cumplirla en casos calificados), traerá beneficios, también lo es que en otras zonas del país su aplicación creará gravísimos problemas;

“4º.—Que entre las zonas en donde la aplicación de esta ley acarreará verdaderos trastornos está la de la ciudad de Arica, donde el Servicio de Seguro Social es propietario del colectivo “Benjamín Vicuña Mackenna”, que tiene 110 departamentos actualmente arrendados por militares, carabineros, maestros, funcionarios de aduana, de correos y de cajas de previsión, por obreros del puerto, por la Gobernación, la Inspección del Trabajo Departamental, la Caja de Ferrocarriles del Estado, el Juzgado de Letras y las oficinas del Servicio de Seguro Social y la Radio El Morro de Arica;

“5º.—Que la dictación de la ley por la cual se declaró puerto libre a Arica ha traído, por razones de servicio, una afluencia notoria de funcionarios de la Administración Pública que han visto en parte solucionado su problema de habitación arrendando algunos departamentos en el colectivo “Vicuña Mackenna” del Servicio de Seguro Social; y

“6º.—Que, al venderse dicho colectivo, quedarán estas ciento diez familias y reparticiones públicas sin hogar ni locales

apropiados por la gran escasez de viviendas y locales en Arica, ya que los departamentos serán adquiridos, sin duda, por personas de gran capacidad económica,

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Enviar oficios al señor Ministro de Salud Pública y al señor Vicepresidente Ejecutivo del Servicio de Seguro Social, señalándoles la conveniencia de que no se venda el colectivo “Benjamín Vicuña Mackenna”, de la ciudad de Arica”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedará para segunda discusión.

18.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor YAVAR (Prosecretario). — Los señores Olavarría y Fuentealba, apoyados por el Comité Radical Doctrinario, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando: que las inclemencias del tiempo pesan con mayor fuerza sobre los pequeños agricultores, quienes, por lo general, carecen de maquinaria propia y de galpones o bodegas en donde guardar sus cosechas, y tienen menos posibilidades de recuperar sus pérdidas;

“Que también estos pequeños productores llegan al término de las faenas recolectoras urgidos por los compromisos económicos que contraen al momento de las siembras o durante los crudos meses de invierno; y

“Que el organismo estatal Instituto Nacional de Comercio tiene entre sus finalidades específicas salvar al pequeño agricultor de la expoliación de compradores particulares que en la época de cosechas ponen condiciones durísimas de precios de compra y de castigos por peso específico o humedad;

“La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

“Oficiar a la Vicepresidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Comercio para pedirle ordene abrir cuanto antes los poderes compradores de trigo en la provincia de Cautín, y demás de la zona sur del país, con el fin de atender de preferencia a los pequeños productores en las compras de trigo.

“Pedirle, asimismo, que ordene el cumplimiento cabal y severo de la disposición que autoriza solamente la compra máxima de 500 quintales a un determinado productor, velando porque no se produzca el fraude de que haya productores que simulan sus ventas a través de sus inquilinos o de terceras personas”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, con declaración de que el oficio se dirigirá al Ministro respectivo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Conservador Unido, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

“1º.—Que es misión fundamental de los Poderes Públicos velar por la salud del pueblo y, en especial, combatir la mortalidad infantil hasta llegar a reducirla al mínimo compatible con la de una nación civilizada y progresista;

“2º.—Que no obstante los notorios progresos alcanzados en los últimos años en la reducción de la mortalidad infantil en el país, en la provincia de Osorno ésta llega a cifras tan altas que es de urgente necesidad emprender una campaña para hacerla disminuir;

“3º.—Que las últimas estadísticas elaboradas al respecto por el Servicio Nacional de Estadística acusan para la provincia de Osorno las cifras más alarmantes,

sin relación alguna con los índices de las demás provincias; por ejemplo: los nacidos muertos, mientras en Santiago el índice es del 15,8 por mil y en Tarapacá del 13,7, en Osorno éste llega a 66,4 por mil; el índice de los niños muertos de menos de un mes de edad llega en Osorno al 7,3 por mil, mientras que en el resto del país, lo normal es alrededor del tres por mil; y el de los niños muertos antes de un año de edad llega en Osorno al 15,9 por mil, mientras en las demás provincias, lo normal es del orden del 8 al 9 por mil;

"4.º.—Que estas cifras demuestran, sin lugar a dudas, que existen en la provincia de Osorno causas especiales o deficiencias graves que no concurren en el resto del país, que están aniquilando a la población, especialmente a los sectores populares que seguramente son los que sufren en mayor proporción estos estragos;

"5.º.—Que se impone una seria investigación técnica de los servicios sanitarios para determinar las causas que la provocan y planear urgentemente los medios de disminuir la mortalidad infantil en la provincia de que se trata,

"La Honorable Cámara acuerda:

"Oficiar al señor Ministro de Salud Pública para que se sirva ordenar que una comisión de funcionarios especialistas de ese Ministerio y de los Servicios a su cargo se traslade a la brevedad posible a la provincia de Osorno para investigar las causas de los altos índices de mortalidad infantil y proponer los medios para combatirla, transcribiéndole a la vez los antecedentes que han servido de base a este acuerdo y pidiéndole que informe a la Honorable Cámara sobre esta materia".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Miranda, don Hugo, Comité Radical, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando:

"Que existe urgente necesidad de despachar el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito; y

"Que en esa iniciativa legal se consultan recursos para solucionar importantes problemas que afectan desde hace apreciable tiempo a la comuna mencionada,

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

"Solicitar de S. E. el Presidente de la República se sirva tener a bien incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coronel para contratar un empréstito, contenido en el boletín que se acompaña".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ha terminado la hora destinada a votar los proyectos de acuerdos.

19.—ACTUALIDAD POLITICA.— ANALISIS DE LA SITUACION GREMIAL EXISTENTE EN EL PAIS.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, como manifestaba, este Gobierno se ha dedicado, en forma sistemática, a persecución y al matonaje contra los em-

pleados y obreros, creando ante el público un clima de violencia y tratando de implantar el terror. Gran parte de esta responsabilidad recae directamente sobre el Servicio de Investigaciones. Ahora sólo faltan "los fondeos" para repetir los acontecimientos de su administración anterior.

Persecución a los periodistas para amordazar la libertad de prensa.— En esto posiblemente haya algún interés personal, pues la prensa, en su obligación de informar, ha dejado anotado para nuestra historia, desde el 4 de septiembre a la fecha, el desgobierno, la incapacidad, los más vergonzosos escándalos cometidos por los negociados en que han participado los actuales hombres de Gobierno, tanto dentro, como fuera del país. La sanción a los periodistas por cumplir con su deber será transitoria, pero los hechos cometidos por los actuales hombres de Gobierno quedarán escritos con letras mayúsculas que no podrán ser jamás borradas, ni siquiera con la dictación de decretos o de leyes.

Por lo demás, las relegaciones de periodistas no detienen la inflación, como tampoco lo hará la detención de maestros y la relegación de dirigentes gremiales.

Las relegaciones de los periodistas, con su regreso, ha dejado al Gobierno en el más completo ridículo.

Las relegaciones a maestros, como a César Godoy Urrutia, que se encontraba enfermo, han demostrado la insensibilidad, lo inhumano y cruel de los actuales hombres de Gobierno.

La relegación del maestro copiapino Esteban Sánchez Alday, que no es agitador, sino un activo miembro de la Asamblea Radical, que se desempeñaba como Presidente de la Central Unica de Trabajadores de Atacama, por muy fuerte que haya sido al afrontar su responsabilidad de dirigente gremial, quedará grabada en su alma de maestro, mancillada por la incomprensión de los gobernantes de hoy, por los que un día prometieron respetar

el fuero sindical y que, con su acción, no han hecho otra cosa que intentar destruirlo.

Deben saber el Presidente de la República y sus personeros que los puestos que ellos ocupan no son eternos ni intransferibles; que el tiempo pasa y que mañana, en su calidad de simples ciudadanos, no tendrán la posibilidad de ejercer persecución.

Por este motivo, solicito, señor Presidente, que se dirija ficio al señor Ministro del Interior para que, a la brevedad posible, se haga volver a su casa al maestro Esteban Sánchez Alday y también a los demás relegados. Ojalá que la incapacidad de este Gobierno se haga menos sensible siquiera con un poco de humanidad.

El Presidente de la República

.
Siempre ha sido un hombre inestable en su actuación política. Llegó por primera vez a la Presidencia de la República gracias a los "cuartelazos"; después fue candidato de las fuerzas "golpistas"; en otra oportunidad, abanderado de la derecha; y el 4 de septiembre llega al Poder "mistificando" la verdad y al pueblo. De todo lo que prometió, no ha realizado nada; de aquí el repudio que le ha demostrado Chile entero en más de una oportunidad.

Justo sería que se hubiera gastado la misma agilidad que ha puesto en la persecución gremial para sancionar los escándalos cometidos por sus personeros; para alejar de los puestos de representación de Chile en el extranjero a aquéllos que no han cumplido correctamente con su misión y, muy especialmente, a aquéllos que se han dedicado a enriquecerse y a contrabandear. Estos son los que merecen pena ejemplar.

En uno de los últimos Consejos de Gabinete, se acordó desconocer la existencia de la Central Unica de Trabajadores y sus contactos con el Gobierno. Esta re-

solución es, digamos así, "chacotera". Me expreso en esta forma, porque no se puede dar otra interpretación a acuerdos tan poco serios, ya que, hace sólo algunos meses, por boca de los propios personeros del Gobierno se ofrecía a la Central Única de Trabajadores, más de un cargo en el Ministerio que se organizaba, y, por otro lado, en la propia Moneda se pretendía organizar una Central de los Trabajadores de Chile, a la usanza "peronista", dirigida por el Comandante de Navío, señor Ibarra, la que fue repudiada por todos los elementos de las clases trabajadoras.

Yo, desde esta Alta Tribuna, expreso, que el Partido Radical, en la décimonovena Convención, celebrada en Santiago, desde el 25 al 28 de junio de 1953, en lo que se refiere a "Acción Sindical" declaró lo siguiente: "El Partido Radical, por intermedio del Departamento Sindical, se preocupará de impulsar:

"a) La derogación de la Ley de Defensa de la Democracia, pues la defensa de los derechos sindicales es parte integrante de los derechos democráticos;

"b) Revisión del Código del Trabajo y de la legislación social para ponerlos a tono con la realidad económico-social del país, extendiendo sus beneficios a las grandes masas laboriosas de la ciudad y del campo;

"c) La derogación de todas aquellas disposiciones que prohíben o restringen la organización sindical y que dejan a grandes sectores de trabajadores al margen de estas organizaciones, tal como ocurre, en la actualidad, con los empleados públicos, semifiscales, trabajadores del campo, etc., e impulsar, de inmediato, la constitución de sindicatos de esta masa asalariada;

"d) La defensa de los trabajadores perseguidos, tanto por la aplicación de la Ley de la Defensa Permanente de la Democracia, como por las leyes de facultades extraordinarias y estado de sitio;

"e) El reconocimiento de la Central Única de Trabajadores y demás Centrales gremiales, y el otorgamiento del fuero sindical para sus dirigentes".

También se ha manifestado que existe cansancio de parte de los trabajadores por las declaratorias de huelgas ordenadas por sus dirigentes. A este respecto debo manifestar que los trabajadores han sido siempre enemigos de la huelga. Sólo la producen cuando han agotado todos los recursos conciliatorios ante sus patrones. Es un hecho curioso, que hay que anotar con singular importancia, que siempre, en estos procesos huelguísticos, son sancionados únicamente los dirigentes de los empleados y obreros. Yo, jamás he conocido una sanción para los patrones.

En realidad, puede haber mucha exageración en los pliegos de peticiones que presentan los Sindicatos, en defensa de sus conquistas de carácter social y económico; puede haber exceso en sus peticiones, pero es efectivo que, producida una huelga y buscada la solución, ésta siempre revela la justicia de los trabajadores. Sin embargo, cuando se aplican las leyes de represión, éstas siempre caen sobre ellos. ¿Cómo no ha de ser alguna vez, en estas luchas sociales, la responsabilidad del patrón?

En sus declaraciones, nuestro Partido dice que "el trabajo es un derecho inalienable del hombre y es el principal factor de la creación de la riqueza, y el Sindicato, además de ser la organización natural e inviolable de los trabajadores, es el medio más eficaz de la defensa de sus intereses. La legislación sindical deberá comprender, en un solo régimen jurídico, los sindicatos obligatoriamente constituidos. Los derechos sindicales serán ejercidos sin restricciones". Por este motivo, el Partido Radical siempre ha estado al lado de los trabajadores y ha defendido a sus dirigentes.

Pero también hay oportunidades en que estas huelgas son producidas por el pro-

pio Gobierno, por el incumplimiento de resoluciones legislativas, como el caso que acaba de producirse en la huelga de los trabajadores del cobre. El artículo 22 de la Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955, dispone lo siguiente: "El Presidente de la República dictará, en el plazo de ciento ochenta días, un Estatuto de los Trabajadores del Cobre, que deberá contener las normas legales especiales que regularán el trato y las relaciones entre empleados, obreros y empleadores de las empresas productoras de cobre de la gran minería. Una Comisión especial propondrá al Presidente de la República, en el plazo de noventa días, el texto del referido estatuto".

Al dictarse la Ley N° 11.828, se estableció para los trabajadores del cobre una gratificación, por una sola vez, por el año 1954. No se hizo permanente, porque se manifestó que ello debería quedar establecido en el mencionado Estatuto de los Trabajadores.

Durante el año 1955, el Gobierno no dictó el Estatuto en referencia y los trabajadores no podían exigir la gratificación de ese año por no estar contenida en ningún texto legal. Vemos aquí que, por irresponsabilidad y negligencia del Ejecutivo, se produjo la huelga de los trabajadores del cobre por más de veinte días, con grave daño para la economía nacional. El responsable exclusivo de esta situación ha sido el Presidente de la República, ya que la Contraloría devolvió sin tramitar el decreto que promulga el Estatuto, aduciendo que debía ser el fruto de la proposición de la Comisión especial y no del resultado del representante exclusivo del Gobierno.

Aún más, el Gobierno se vió obligado a enviar un Mensaje pidiendo la ampliación del plazo para dar cumplimiento exacto al artículo 22 de la Ley N° 11.828, pero esto lo hizo cuando los hechos estaban consumados.

Queda establecido, entonces, que el res-

ponsable directo de esta huelga fue el Gobierno; que la responsabilidad exclusiva de la pérdida de ingresos de dólares provenientes de la Gran Minería cae también sobre el Presidente de la República, que, al declarar zonas de emergencias a las localidades cupreras, el gasto de los cientos de miles de pesos que deben costar los traslado de tropas es también de la exclusiva responsabilidad del Presidente de la República; y que el perjuicio económico producido a los obreros y empleados del cobre también es de responsabilidad del Gobierno.

Sin embargo, al aplicar las disposiciones legales de represión, éstas caen, con toda la fuerza, contra los dirigentes gremiales y trabajadores. En la prensa oficial, a los dirigentes gremiales como agitadores; se les tilda de comunistas; se le aplica la Ley de Defensa de la Democracia; se ponen a disposición de los Tribunales de Justicia; se produce, en las localidades, inquietud social; en los hogares de los dirigentes gremiales amargas horas de zozobra y de hambre; y los únicos responsables de estos trastornos no tienen ni siquiera una sanción moral por los perjuicios ocasionados al país y por los daños económicos y morales producidos a los trabajadores a consecuencia de estos hechos.

Si ellos califican a los dirigentes gremiales de agitadores, ¿cómo podría tildárseles a ellos? ¡De conspiradores de la inquietud social!

Estado de Sitio.— El Gobierno para obtener la dictación de una ley contra el pueblo, denominada sarcásticamente de "estabilización de sueldos, salarios y precios" . . .

El señor VALDES LARRAIN.— Esa ley beneficiará al pueblo, Honorable Diputado.

El señor MAGALHAES.— . . . con el pretexto de detener el ritmo de la inflación en nuestro país, ha recurrido a to-

dos los medios para acallar la tenaz oposición de las clases trabajadoras al mencionado proyecto.

La actual combinación de Gobierno hará posible que este proyecto sea ley de la República. Para obtenerlo, se aplicarán todas las medidas de represión, como ya lo estamos viendo.

El señor VALDES LARRAIN.— Como la Ley de Defensa de la Democracia dictada durante un Gobierno radical . . .

El señor MAGALHAES.— Hemos reconocido que nosotros la patrocinamos; pero la hemos atacado y la seguimos atacando, Honorable colega.

El señor ACEVEDO.— Fue dictada por la "sociedad anónima" de la Concentración Nacional.

El señor MAGALHAES.— El campo de concentración de Pisagua se hará chico para contener tantos relegados.

El señor HUERTA.— Yo he oído ese nombre . . .

El señor MAGALHAES.— Ahora se ha abierto otro en Maullín y después se abrirán otros en diversos puntos del país.

Nosotros, desde estos bancos, manifestamos que vivimos en permanente inquietud por encontrar un camino para detener la inflación; pero también declaramos que, mientras esté en el Poder el actual Presidente de la República, no habrá posibilidad alguna de adoptar medidas serias y estables para contenerla. Asimismo, declaramos que la inflación no se detiene relegando personas o aplicando leyes represivas contra los ciudadanos que dirigen sectores de asalariados y que levantan su voz ante el impacto violento de la futura ley de estabilización de sueldos, salarios y precios, impacto que recaerá sobre ellos. Todo será inútil, si no se predica con el ejemplo . . .

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor FLORES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FLORES.— Señor Presidente, la pequeña y la mediana minerías . . .

El señor MAGALHAES.— Honorable colega, ¿me podría conceder algunos breves minutos para terminar mis observaciones?

El señor FLORES.— Con todo gusto, le concedo dos minutos a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Magalhaes, dentro del tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El señor MAGALHAES.— Señor Presidente, decía que todo será inútil si no se predica con el ejemplo. A diario vemos las denuncias que se formulan contra personeros del Gobierno, y sabemos de gastos inútiles que van en perjuicio de la economía nacional, como son los hechos concretos formulados por el Honorable Senador don Ulises Correa C., en el Senado de la República, en sesión del martes 13 de diciembre de 1955, y que recalco en esta oportunidad.

El Honorable Senador denunció el hecho concreto de la Ministra Consejera en Montevideo que debió ser alejada de su cargo, a petición del mismo Embajador, por estar al servicio de la "política" "peronista"; que el Cónsul honorario en Trieste, al regresar al país, fue sorprendido en el puerto aéreo de Los Cerrillos, con un contrabando de oro; que el Cónsul de Chile en Madrid, en viaje a Roma, sufrió un accidente automovilístico y que se descubrió, por este hecho casual, un contrabando de un millón de pesetas de oro, que eran llevadas a Suiza.

Este es el ejemplo que dan a la ciudadanía chilena los honorables y honrados

representantes que este Gobierno tiene en el extranjero.

Agrega, además el Honorable Senador señor Correa que la Delegación enviada a la Asamblea de las Naciones Unidas, significó al país un gasto superior a los ochenta mil dólares.

Que a cada nuevo Embajador que se designa se le entregan cuatro mil setecientos ocho dólares, o sea, más de tres millones de pesos.

Que el año pasado, para gastos de representación de nuestra representación diplomática, fueron girados ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta dólares; para gastos de oficina, ochenta y un mil trescientos dólares; para gastos de instalación, setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve dólares; y para pasajes, ciento veinte y un mil novecientos ocho dólares. Sólo estos últimos gastos hacen un total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco dólares, que al cambio libre representan la suma de 331.181.500 pesos en moneda corriente. Con estas actuaciones, ¿puede un gobernante exigir sacrificios de los más modestos sectores de la opinión pública?

Por todos estos hechos, señor Presidente, resulta que la única característica clara y precisa del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez, ha sido la del alza del costo de la vida en forma que no tiene parangón ni lo tendrá jamás en nuestra historia, alza de la cual es él responsable directo. En efecto, el azúcar, el pan, el agua, la leche, las papas, la harina, el pescado, la carne, el aceite, la parafina, la bencina, la movilización, el calzado, el teléfono, el gas, la luz, etcétera, desde que él asumió el mando de la Nación, han sido hechos subir de precio en tres o cuatro veces el valor que tenían antes. Y reafirmo que "él" es el responsable directo de estas alzas, ya que ellas han sido el resultado de decretos supremos que llevan su firma y la de su respectivo Ministro.

Los medios de transporte han sufrido también con el Excelentísimo señor Ibáñez varias alzas, que han perjudicado evidentemente al comercio, a la industria y al consumidor.

Termino, señor Presidente, reiterando mi petición para que se oficie al señor Ministro del Interior, solicitándole que, en un rasgo de humanidad, permita el regreso a sus hogares de todos los relegados.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en nombre del Comité Radical.

El señor PALESTRO.— Que se envíe en nombre del Comité Socialista Popular también, señor Presidente.

El señor BARRA.— Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor ACEVEDO. — También en nombre del Comité Unido, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de los Comités que lo han solicitado.

20.— NECESIDADES DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERIAS DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE.— PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Flores.

El señor FLORES.— Señor Presidente, la pequeña y mediana minerías, que constituyen en el norte medio del país, especialmente en Atacama, el 90 por ciento de la actividad productora y comercial, atraviesan por una seria crisis, derivada de las violentas alzas que en menos de seis meses han experimentado los elementos para el trabajo extractivo de minerales y los artículos de consumo habitual.

En forma más intensa están sufriendo las consecuencias de esta situación los miles de pequeños mineros que explotan minerales de cobre de baja ley, porque las alzas referidas y los altos fletes han anulado, prácticamente, las dos alzas de tarifas de compras que les otorgó el año próximo pasado la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Para nadie es desconocido el hecho de que en las provincias de Atacama y Coquimbo y en parte de la de Antofagasta, son no menos de doscientos mil los ciudadanos, incluyendo sus familias, que viven del trabajo que proporcionan los ricos yacimientos metálicos de la zona, por cuya actividad se entregan anualmente al presupuesto de divisas del país más de 20 millones de dólares, cantidad que en el presente año, dado el auge de las faenas y solucionada la actual situación, podría llegar fácilmente de unos 35 a 40 millones de dicha moneda.

Basta sólo, Honorable Cámara, conocer algunos de los actuales precios de los materiales de trabajo para que se comprenda la verdadera alarma que existe en mi provincia y en toda la región minera. Estos datos son los oficiales de la Sociedad Abastecedora de la Minería, y corresponden a las diferencias por alzas experimentadas en los últimos seis meses:

	\$
Dinamita, de \$ 9,20 el tiro .. a	15.—
Fulminante, de \$ 6,20 a	10,20
Pólvora, de \$ 46.— a	110.—
Guía negra, de \$ 9,40 a	21,20
Acero, de \$ 110.— a	240.—
Combos, de 8 libras, de \$ 1.650.— a	1.930.—
Sacos metaleros, de \$ 110.— a	160.—
Lámparas de carburo, de \$ 450.— a	800.—
Carretillas, de \$ 4.270.— .. a	6.500.—
Picotas, de \$ 1.135.— a	2.045.—

Capachos, de \$ 1.212.— ... a 1.600.—
 Carboncillo, de \$ 900.— ... a 1.450.—
 Fuelles, de \$ 12.400.— ... a 17.100.—
 Gasolina, de 19,20 a 27.50

No necesita comparar los precios de los artículos alimenticios, porque ellos son conocidos por todos los Honorables colegas. Sólo citaré el caso de la harina, que ha subido en Atacama a 800 pesos por quintal en pocos meses.

Es, pues, justificada la inquietud de mis comprovincianos, que hace pocos días se reunieron en una numerosa asamblea minera en la ciudad de Vallenar, a la que concurrieron representaciones y directivas de las asociaciones de pequeños mineros de Huasco, Freirina, Domeyko y Antofagasta y que contó con la presencia del señor Gobernador del departamento don Tomás George, de la alcaldesa señorita Sara Cruz y del Diputado que habla.

Intervinieron en los interesantes debates y planteamientos que se produjeron en ella, destacados dirigentes como los señores Pascual Vega, Domingo Cruz, Heriberto Pinto, Luis Iribarren, Oscar Alvarez, Arcadio Sáez, el ingeniero de la Caja de Crédito Minero, señor Carlos González, etcétera.

Traigo, pues, Honorables colegas, el verdadero sentir de los pequeños mineros que, en el plano de las medidas urgentes e inmediatas, solicitan que el Supremo Gobierno, por intermedio del Ministerio de Minería, que por ninguna razón debe suprimirse, como se proyecta, sino hacerse más operante y resolutivo, atienda a sus aspiraciones, que pueden sintetizarse en los siguientes:

1º—Que se conceda a los productos de la pequeña y mediana minerías del cobre un dólar de retorno igual al que se ha otorgado a la industria extractiva de minerales de fierro.

2º—Que se mantenga la rebaja de fle-

te en los FF. CC. del Estado que, rigió durante el año 1955.

3º—Que la mayor entrada obtenida por un mejor dólar de exportación se traduzca directamente en un mejoramiento de las tarifas de compra por parte de la Caja de Fomento Minero.

4º—Que la Caja de Crédito y Fomento Minero busque la forma de entregar algunos de los camiones que llegarán a su consignación, a grupos de cinco o diez pequeños mineros para que las adquieran en forma colectiva, dando el pie que se exige y pagando la Caja el resto, reteniendo el 5% de las liquidaciones por entregas de minerales que hicieren los adquirentes.

5º—Que la Caja estudie, a breve plazo, la instalación de nuevas plantas de lixiviación en la zona que permitan, la explotación de minerales de baja ley que abundan en las provincias referidas.

Señor Presidente, lamento que el escaso tiempo de que dispongo no me permita extenderme, por ahora, en mayores consideraciones. Lo haré en próximas sesiones, para referirme a la minería del oro, la plata y el hierro.

Mientras tanto, ruego al señor Presidente tenga a bien recabar el acuerdo de la Honorable Corporación para que se envíen al señor Ministro de Minería las peticiones de los pequeños mineros de Atacama.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre del Comité de Su Señoría, porque no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor PALESTRO.— Y a nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.— Y del Comité Radical también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se agregarán los nombres de los Comités Socialista Popular y Radical.

Le quedan cinco minutos al Comité Democrático del Pueblo.

21.—SITUACION DE LOS SINDICATOS OBREROS DE LA ZONA CARBONIFERA CON MOTIVO DEL ULTIMO PARO GENERAL. PETICION DE OFICIO.

El señor PUENTES, (don Adán).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES, (don Adán).—Señor Presidente, no es mi ánimo entrar a analizar las consecuencias que al país ha traído el último movimiento de carácter huelguístico. La escasez de tiempo hace materialmente imposible realizar un análisis extenso de las circunstancias que originaron el conflicto en referencia.

Sin embargo, quiero en este momento tocar un punto que ha derivado precisamente de este conflicto y que me parece sumamente delicado, dadas las proyecciones que pudiera alcanzar la prolongación de la situación que se ha producido. En efecto, señor Presidente, sucede que los sindicatos obreros de las compañías carboníferas de Lota, Coronel y Lirquén, presentaron pliegos de peticiones que, en su tramitación, llegaron a la Junta de Conciliación, habiéndose hecho las votaciones correspondientes para adoptar la declaración de huelga legal en virtud de no haber sido resueltos favorablemente esos conflictos.

Pues bien, Señor Presidente, los dirigentes de estos sindicatos fueron detenidos con ocasión del último paro general. Y ahora al parlamentario que habla le asalta el temor de que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, el Ejecutivo haya solicitado que se les procese, o que, en virtud de esas mismas disposiciones, los Tribunales hayan incoado de oficio las causas para hacer efectivas las responsabilidades penales

que les cabrían por el último conflicto que el país entero y la Honorable Cámara conocieron.

Creemos que en esta circunstancia especial, por el hecho de no haber ningún dirigente responsable que defienda la condición económica de los mineros frente a las compañías carboníferas, se va a crear una situación bastante delicada, porque no podrán participar en los debates finales de los pliegos de peticiones ninguno de los representantes suyos, que, en las últimas elecciones, habían sido elevados al cargo de miembros de las directivas de los sindicatos mineros de Lota, Coronel y Lirquén.

De ahí, señor Presidente, que desee que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Interior para que, en consideración a las circunstancias especiales que acabo de dar a conocer, arbitre alguna medida que permita que los dirigentes de los sindicatos en referencia puedan participar en las discusiones finales del conflicto en que ellos se hallan, el cual puede derivar en estos instantes, en un movimiento huelguístico de mucha transcendencia para los intereses de la provincia de Concepción, que vería paralizarse una de sus principales industrias extractivas.

Creo que estas razones son suficientes para solicitar de la Honorable Cámara su asentimiento a fin de hacer llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior los hechos que he referido, con el objeto de que adopte las medidas correspondientes.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay número en la Sala, para poder tomar acuerdos, Honorable Diputado.

Se enviará el oficio pedido en nombre del Comité de Su Señoría.

Un señor DIPUTADO.—A nombre del Comité Socialista Popular, también, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay ningún Diputado Socialista Popular en la Sala, Honorable Diputado.

22.—NECESIDAD DE DEFENDER LAS BELLEZAS NATURALES DE VIÑA DEL MAR, Y DE APROBAR EL PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD
PETICION DE OFICIOS

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista, con el cual permutó su turno el Comité Radical Doctrinario, que hará uso de su tiempo en la sesión de mañana.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede hacer uso de ella, señor Diputado.

El señor MALLET.—Señor Presidente, hace poco más de un año ocupé la atención de la Honorable Cámara para referirme a un atentado que se pretendía cometer en Viña del Mar, como era la supresión de una de sus áreas verdes: la Plaza Colombia. Después de una lucha tenaz, obtuve en esa oportunidad que no se consumara este verdadero atropello en contra de la ciudad.

Hoy día, me veo obligado nuevamente a distraer la atención de esta Honorable Corporación para referirme a otro hecho que también atenta contra las bellezas naturales de esa zona. Parece que las autoridades edilicias de Viña del Mar, obligadas a velar por el progreso y adelanto de la más hermosa ciudad, apropiada para el turismo, centro de atracción de chilenos y extranjeros —se hubieran propuesto convertirla en una ciudad hosca y fría, sin áreas verdes, y ahora —¡extráñese la Honorable Cámara!— sin siquiera vista al mar!

¿Qué ha ocurrido, Honorable Cámara?

En el sector que se denomina, Miramar, frente al Palacio Presidencial, en los roqueríos de la playa, existe desde hace muchos años, un edificio denominado Castillo Wulff. Seguramente los Honorables colegas que han pasado por ese sector han tenido oportunidad de verlo. Fué posible esa construcción por que hace unos veintiocho

o treinta años, se otorgó concesión de playa en favor de un respetable vecino de la comuna, que construyó allí el Castillo indicado.

Pues bien, ahora se pretende demoler ese edificio y construir en ese roquerío un edificio de departamentos de diez o doce pisos. Asimismo, se quiere construir otro edificio de departamento en el lugar que ocupa actualmente el "Cap Ducal", cercano al anterior.

Comprenderá la Honorable Cámara que la construcción de edificios de esta naturaleza significan privar de vista al mar al más bello Paseo de Viña, y privar asimismo propiedades de ese sector de la perspectiva que tienen actualmente. Es colocar una especie de telón entre el camino y el mar.

El Centro para el Progreso de la ciudad de Viña del Mar ha reclamado con energía por estas construcciones que se intenta efectuar.

La prensa de Valparaíso, diarios como "El Mercurio" y "La Unión", de ese puerto, también se han hecho eco de este repudio de la opinión pública ante tan desatinada medida.

Además, señor Presidente, resulta paradójal que la misma autoridad edilicia, el señor Alcalde, han expresado que él también está en desacuerdo con esa resolución. Pero lo curioso es que se ha concedido el permiso municipal, correspondiente para que se construya esos edificios. Ya se han colocado los cimientos y están emergiendo los primeros pilares de fierro.

Debo decir, señor Presidente, según antecedentes que tengo a la mano, incluso, el Ingeniero Jefe municipal, encargado del urbanismo de la ciudad, opinó en contra de esta medida. Pero, no obstante esta circunstancia, el Director de Obras Municipales, dió su visto bueno y autorizó la construcción y está en vías de consumarse este verdadero atentado en contra de la ciudad.

La política que está siguiendo la Municipalidad de Viña del Mar, no sólo afecta

señor Presidente —y esto es una cosa grave que creemos que es necesario evitar— este sector de la ciudad de Viña del Mar.

En la "Avenida Perú", que constituye también un paseo de gran interés y belleza junto al mar, se ha autorizado la construcción de enormes edificios, bloques de cemento, frios, sin gracia, algunos de gran pesadez arquitectónica, que han privado de toda vista a ese sector de la ciudad de Viña del Mar, ya que, prácticamente, lo han encerrado.

Pues bien, para poner término a todo esto, se requiere una acción enérgica. Es preciso que la ciudad de Viña del Mar, tenga a la brevedad posible, un plano regulador aprobado. Desde el año 1940, se encuentra pendiente la aprobación del plano urbanístico de Viña y se lo ha sometido a toda clase de tramitaciones; pero hasta el día de hoy el primer balneario de Chile, una de las ciudades más importantes del país, y, seguramente, la de mayor atracción turística, no tiene un plano regulador que resguarde sus playas, áreas verdes, costas y paseos.

Por estas razones, en nombre del Comité Socialista pido que se dirija oficio al Sr. Ministro de Defensa Nacional, a fin de que en conformidad con el reglamento que regula la concesión de playas y roqueríos, que son bienes nacionales de uso público, se ponga término a la concesión que actualmente detentan los usufructuarios de roqueríos, donde está ubicado el Castillo Wulff, para evitar que allí se construya el edificio de diez o doce pisos a que me he referido, el cual incluso va a privar de la vista al mar al Palacio Presidencial.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Radical, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Y del Comité Radical.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, al camino entre Viña del Mar

y Concón lo "liquidaron" con la instalación de la refinería de Petróleo. En cambio, no habría ocurrido esto si la refinería hubiera quedado en San Antonio.

El señor MALLET.—Señor Presidente, pido que también se dirija oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que informe a la Honorable Cámara sobre la situación legal de la concesión aludida y si acaso ésta puede transformarse sin previa intervención de la autoridad. En otros términos, que informe acerca de la situación en que se encuentra la actual concesión del Castillo Wilff y si es procedente que se construya allí un edificio distinto.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría en nombre del Comité Socialista.

El señor MALLET.— Con el objeto de que se ponga punto final a esta situación irregular que se presenta en la ciudad de Viña del Mar, solicito que se dirija oficio al señor Ministro de Vías y Obras Públicas, a fin de que recabe, por la vía correspondiente, la aprobación del plano regulador de la ciudad de Viña del Mar.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se enviará el oficio pedido por Su Señoría.

23.—CONFLICTO SOCIAL EN LA INDUSTRIA DEL PAN. ACTUACION DEL INTENDENTE DE LA PROVINCIA DE VALPARAISO

El señor MALLET.—Señor Presidente, deseo referirme ahora a otra materia.

Sabe la Honorable Cámara que el gremio de panificadores declaró una huelga legal. El conflicto fué sometido a la consideración de la Junta de Conciliación y Arbitraje; en ella se hicieron presente los puntos de vista de las partes, pero como no hubo solución, los obreros votaron la huelga legal.

El Gobierno, en seguida, en lugar de bus-

car una solución a este conflicto, dictó un decreto de reanudación de faenas; pero, cosa curiosa, por primera vez se dictó un decreto de esta naturaleza en que no se consultó ninguno de los beneficios pedidos por el sector obrero. Hasta ahora en otros decretos de reanudación de faenas, siempre se han consultado, como cláusula de la recontractación, por lo menos aquellos beneficios en que las partes ya estaban de acuerdo. En este caso, no fue así y se dictó el decreto sin consultarse ningún beneficio.

En la ciudad de Valparaíso y en la provincia en general la huelga ha sido importante y está totalmente paralizada esta industria.

Con el propósito de buscar una solución armónica a este conflicto, llegaron hasta el local de mi Partido los dirigentes más destacados del gremio. Solicitaron mi intervención con el propósito antes indicado, como igualmente lo hicieron con el Honorable Diputado señor José Oyarzún. Al efecto consideramos necesario entrevistarnos con el señor Intendente de la Provincia, don Luis Garín. Solicitamos una entrevista, llegamos a ella y lo encontramos acompañado del Prefecto Jefe de Carabineros, de algunos Jefes de las Fuerzas Armadas, encargados de la intervención en la industria del pan en la provincia, del señor Inspector Provincial del Trabajo y del Jefe de Investigaciones. Le hicimos presente, entonces, que veníamos en una gestión de armonía, destinada en primer lugar a poner término a un conflicto social, y, en segundo lugar, a evitar que quedara privada de pan la población de la provincia.

El señor Intendente nos expresó que, como no se encontraba su asesor jurídico en la ciudad, él no podía actuar para procurar un entendimiento.

Con una gran gentileza y cortesía, el Jefe de Carabineros manifestó que ponía al abogado de su Servicio a disposición del señor Intendente. Pese a una cierta resistencia pasiva del Intendente, en definitiva

aceptó que nos reuniéramos a las seis de la tarde, con el objeto de buscar una solución armónica. Los obreros estaban en un predicamento absolutamente conciliatorio y rebajaban sus pretensiones primitivas, a un aumento en sus remuneraciones de un 50% o sea, señor Presidente, el mismo aumento que les dará, en pocos días más, la llamada ley de congelación de salarios y precios. Los patrones, en conversaciones conciliatorias anteriores, habían aceptado este porcentaje del 50%, de modo que, prácticamente, ya no existía conflicto. Habría bastado simplemente que las partes se hubiesen reunido esa tarde, para que la huelga hubiera quedado terminada.

Debo agregar que cuando nos recibió a las cinco de la tarde, el señor Garín, los patrones estaban en una oficina vecina a su despacho. Regresamos a las seis y después de esperar en una sala, nos recibió y nos dijo: "mi abogado tuvo que ir a dejar a su señora a Cauquenes, el interventor de la industria del pan debió ir a unos funerales; yo estoy "cabriado" de estas cosas, pues me paso metido en líos, de modo que no intervengo en este asunto". Repito sus palabras casi en forma textual, porque son retrato de su persona. El conflicto prácticamente, ya estaba resuelto: no tenían por qué subsistir las dificultades, el sector obrero estaba en la posición más conciliatoria que podía encontrarse, los patrones se encontraban reunidos en una pieza vecina. Incluso, señor Presidente, el señor Jefe de Carabineros expresó la necesidad de ponerle término al conflicto y ofreció la colaboración del asesor jurídico de su Servicio, igualmente manifestaron la misma opinión los jefes de los Servicios del Trabajo y los Jefes de la Marina.

En resumen, el señor Intendente nos recibió a las cinco de la tarde y nos hizo vol-

ver a las seis, para decirnos que estaba "cabriado" y que no quería meterse en estas cosas.

Yo quiero protestar de esta actuación del Intendente de Valparaíso.

Nada más, señor Presidente.

24.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL DESTINADO A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE TOME, PROVINCIA DE CONCEPCION. PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Queda medio minuto al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, deseo solicitar que, en mi nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que, si lo tiene a bien, ponga a disposición del Ministerio de Obras Públicas los fondos necesarios para la construcción del nuevo local de la Escuela Industrial de Tomé, en atención a que ya se encuentran terminados los planos confeccionados por el Departamento de Arquitectura de ese Ministerio.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 13 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.